



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR  
INFANTIL INFORMAL AMBULATORIOS, EN EL DISTRITO VILLA EL  
SALVADOR, AÑO 2016

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

ABOGADA

**AUTORA**

MARIZOL ANAMPA HUAYSARA

**ASESORA**

MG. YURELA KOSETT YUNKOR ROMERO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL  
ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, JULIO DE 2019**

## **DEDICATORIA**

A mi pequeño Anguelo.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi madre, María Huaysara Falcon, la mejor mujer de mi vida, quien me ha apoyado en cada etapa de mis realizaciones por su comprensión y amor.

A mi padre, Nazario Anampa Pariona, por su apoyo incondicional me ayudó a ser una profesional y gracias a ellos que me inculcaron muy buenos valores.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	viii
<b>ABSTRACT</b> .....	ix
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	viii
<b>CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Realidad problemática .....	13
1.1.1 Formulación del problema .....	14
1.2 Justificación e importancia de la investigación .....	15
1.3 Objetivos de la investigación .....	16
1.4 Limitaciones de la investigación.....	16
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes del estudio.....	17
2.2. Bases Teorías .....	20
2.3 Definición de terminología empleada .....	36
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación.....	38
3.2. Población y muestra. ....	38
3.3Hipótesis.....	39
3.4. Variables y Operacionalización .....	39
3.5 Métodos y técnicas de investigación.....	41
3.6 Técnicas de procedimiento y análisis de datos .....	41
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
4.1. Resultados descriptivos e inferenciales .....	43
4.2. Contrastación de hipótesis:.....	69
<b>CAPITULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONE</b>	
5.1. Discusión .....	73
5.2. Conclusión.....	74
5.3. Recomendaciones .....	74
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Muestra.....	39
Tabla 2	Operacionalización de variables .....	40
Tabla 3	Resultado de la validación del cuestionario dirigido a los niños trabajadores.....	43
Tabla 4	Alfa de Cronbach: Estadística de confiabilidad de la encuesta dirigida a los niños trabajadores.....	43
Tabla 5	Alfa de Cronbach: Estadística de confiabilidad de la encuesta dirigido a los funcionarios Públicos de la Demuna.....	43
Tabla 6	Niños que han trabajado en el sector II del distrito de Villa El Salvador. .	44
Tabla 7	Nivel descriptivo de la dimensión: edad y sexo.....	45
Tabla 8	Niños que trabajan ayudando a sus padres.....	46
Tabla 9	Trabajas para ayudar con los gastos del hogar.....	47
Tabla 10	Niños que trabajan en avenidas públicas y calles.....	48
Tabla 11	Trabajas vendiendo en las calles y carros.....	49
Tabla 12	Como los niños se sienten trabajando.....	50
Tabla 13	Por trabajar a contraído alguna enfermedad.....	51
Tabla 14	A consecuencia del trabajo has sufrido algún tipo de accidente.....	52
Tabla 15	El trabajo que realizas te da tiempo para asistir al centro educativo (colegios).....	53
Tabla 16	Asistencia al centro escolar.....	54
Tabla 17	Como es el trato de las personas.....	55
Tabla 18	El trabajo y el desarrollo.....	56
Tabla 19	Los niños de 7 a 12 años.....	57
Tabla 20	Pago o Remuneración.....	58
Tabla 21	El trabajo infantil.....	59
Tabla 22	Menores de 12 años deben de trabajar.....	60
Tabla 23	Está protegido por las Normas.....	61
Tabla 24	Se necesitan el asentimiento de los padres.....	62
Tabla 25	La norma que protege a los niños y adolescentes es eficaz .....	63
Tabla 26	Se está vulnerando el derecho a un buen trato.....	64
Tabla 27	Se está vulnerando el derecho a su integridad personal.....	65
Tabla 28	Se vulnerando el derecho a la identidad.....	66

Tabla 29 Se vulnerando los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales, como a la Educación, Cultura, Deporte Y Recreación. ....	67
Tabla 30 Se está vulnerando el interés superior del niño.....	68
Tabla 31 Prueba Hipótesis general valoraciones.....	69
Tabla 32 Prueba de Chi Cuadrado para Hipótesis general. ....	69
Tabla 33 Prueba t student. ....	70
Tabla 34 Prueba de Chi Cuadrado para Hipótesis específica dos, valoraciones....	71
Tabla 35 Prueba de Chi Cuadrado para Hipótesis específica dos. ....	71

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Niños que han trabajado en el distrito de Villa El Salvador. ....	44
Figura 2. Nivel descriptivo de la dimensión: edad y sexo. ....	45
Figura 3. Niños que trabajan ayudando a sus padres. ....	46
Figura 4. Trabajas para ayudar con los gastos del hogar. ....	47
Figura 5. Niños que trabajan en avenidas públicas y calles. ....	48
Figura 6. Trabajas vendiendo en las calles y carros. ....	49
Figura 7. Como los niños se sienten trabajando. ....	50
Figura 8. Por trabajar a contraído alguna enfermedad. ....	51
Figura 9. A consecuencia del trabajo has sufrido algún tipo de accidente. ....	52
Figura 10. El trabajo que realizas te da tiempo para asistir al centro educativo (colegios). ....	53
Figura 11. Asistencia al centro escolar. ....	54
Figura 12. Como es el trato de las personas. ....	55
Figura 13. El trabajo y el desarrollo. ....	56
Figura 14. Los niños de 7 a 12 años ....	57
Figura 15. Pago o remuneración. ....	58
Figura 16. El trabajo infantil. ....	59
Figura 17. Menores de 12 años deben de trabajar. ....	60
Figura 18. Está protegido por las normas. ....	61
Figura 19. Se necesitan el asentimiento de los padres. ....	62
Figura 20. La norma que protege a los niños y adolescentes es eficaz ....	63
Figura 21. Se está vulnerando el derecho a un buen trato ....	64
Figura 22. Se está vulnerando el derecho a su integridad personal. ....	65
Figura 23. Se está vulnerando el derecho a la identidad. ....	66
Figura 24. Se está vulnerando los derechos económicos, sociales y culturales, como a la educación, cultura, deporte y recreación. ....	67
Figura 25. Se está vulnerando el interés superior del niño. ....	68

# VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR INFANTIL INFORMAL AMBULATORIO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, AÑO 2016

MARIZOL ANAMAPA HUAYSARA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “La vulneración de los Derechos del trabajador infantil informal en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016”, tiene como objetivo principal verificar que el trabajador ambulatorio realizado por los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales, analizando sus formas, consecuencia de trabajo infantil informal ambulatorio que afecta sus derechos a la dignidad e identidad, al libre desarrollo, integridad personal, económicos, sociales y culturales. Asimismo, se estudió los factores de la participación de los menores en relación al trabajo informal. El tipo de investigación fue no experimental, de diseño cuantitativo, descriptivo, se utilizó como instrumento la encuesta para recolectar datos de los trabajadores infantiles desde los 7 años a 12 años de edad, los cuales trabajan de forma informal ambulatorio, en el sector II del distrito de Villa El Salvador. Como resultado de esta investigación el 0.05%, aprobando la hipótesis con el 86% (26), demostrando la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales a los niños trabajadores y lo aprueba de Chi Cuadrado, mostro que el resultado significativo asintótica es 0.000, siendo menor a 0.05, rechazando la hipótesis nula con un nivel menor del 5%, admitiendo la hipótesis general.

**Palabras clave:** Trabajo infantil, calidad de vida, bien social, vulnerabilidad y tipificación.



**VULNERATION OF THE RIGHTS OF INFORMATIONAL INFANTILE WORKER  
AMBULATORY IN THE DISTRICT OF VILLA EL SALVADOR, YEAR 2016**

**MARIZOL ANAMAPA HUAYSARA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The present research work entitled "The violation of the rights of informal child workers in the district of Villa El Salvador, in 2016", has as its main objective to verify that the outpatient worker performed by children from 7 to 12 years old, violates their fundamental rights, analyzing their forms, consequence of outpatient informal child labor that affects their rights to dignity and identity, to free development, personal, economic, social and cultural integrity. Likewise, the factors of the participation of minors in relation to informal work were studied. The type of research was non-experimental, quantitative, descriptive, and the survey was used to collect data on child workers from 7 years to 12 years of age, who work in an informal outpatient setting, in sector II of Villa El Salvador. As a result of this investigation, 0.05%, approving the hypothesis with 86% (26), demonstrating the vulnerability of their fundamental rights to working children and approving it in Chi Cuadrado, showed that the asymptotic significant result is 0.000, being less than 0.05, rejecting the null hypothesis with a level lower than 5%, admitting the general hypothesis.

**Keywords:** Child labor, quality of life, social good, vulnerability and typing.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de los niños menores de 7 a 12 años de edad informal ambulatorio vulnera los derechos fundamentales protegidos por normas internacionales y nacionales, además que afecta el interés superior de los niños por lo que se trata de analizar el estudio de la situación y las eventualidades que rodean la realidad de estos niños que trabajan de manera informal ambulatoria en las calles del distrito de Villa El Salvador y observar su ámbito familiar, la actividad laboral, se desarrolla, compone su identidad, su capacidad vital y relacional.

Si bien es cierto que existen estrategias preventivas que protegen y se encarga del cuidado del trabajo infantiles es el Estado, como las municipalidades de las zonas, están encargadas de vigilar y proteger los derechos de los niños y adolescentes como indica el título preliminar artículo IX del código de los menores, conjuntamente con la función de la Demuna del distrito que tienen el deber de velar la protección de los menores, por lo que se encargan de llevar un seguimiento de cada caso y con ayuda del el Ministerio de Trabajo se realizó un proyecto que se creó, en busca de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, dando seguimiento los ámbito al sector multisectorial a las acciones de la estrategia Nacional, con la participación y colaboración de todas las instituciones públicas y privadas, busca prevenir y erradicar el trabajo infantil, logrando sostener el crecimiento requiere que los, para que no trabajen y protegerlos de manera integral, su plan de trabajo es desde el 2012 al 2021.

La presente tesis se realizó en 5 capítulos:

**CAPÍTULO I:** Se presenta el planteamiento del problema, describiendo la vulneración de los derechos del trabajador infantil que se da en el distrito de Villa El Salvador, además de la formulación del problema describen sus objetivos, las limitaciones y la justificación.

**CAPÍTULO II:** Se desarrolla antecedentes de estudio de investigación formado por trabajos como: Tesis y artículos, términos básicos, referente a la explotación del

trabajo infantil y los derechos que se vulneran, entre otros de carácter científico, por último, plantearemos derecho comparado, que conforma el marco teórico.

CAPÍTULO III: Se constituye por el marco metodológico, que contiene el tipo de investigación cuantitativo y su diseño descriptivo, la población, los métodos, los instrumentos y la validez de los datos recopilados. Asimismo, la muestra y las hipótesis principal y secundaria, sustentada en sus variables e indicadores.

CAPÍTULO IV: Mediante los instrumentos se recopiló datos y el resultado fue que, si se está vulnerando los derechos fundamentales de los niños trabajadores informales ambulatorio de siete a doce años que trabajan en el sector II del distrito de Villa El Salvador.

CAPÍTULO V: Se desarrolló la discusión, se precisan las conclusiones, recomendaciones, las referencias y los respectivos anexos y las soluciones del presente trabajo que permitirá mostrar que el trabajo infantil informal ambulatorio vulnera los derechos protegidos.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Realidad problemática

El trabajo infantil informal en nuestro país ocasiona un problema primordial, que vulneran los derechos fundamentales de la persona, además de los derechos inherente, como son los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales los están protegidos en nuestra constitución, como también en el código de los niños y adolescentes, los cuales se vulneran perjudicando a la sociedad con la pérdida de valores y principios del desarrollo moral de los menores de 7 años a 12 años en el distrito de Villa El Salvador que realizan actividades económicas Informales ambulatorias de forma libre o forzada, de manera subordinada o no, por familiares o terceros, remuneradas en dinero o especies, impidiendo su pleno desarrollo, el cual afecta en su rendimiento escolar o su inasistencia en los centros de estudio y a su desarrollo en los tiempos libres.

Respecto de la encuesta realizada por la OIT, Magnitud y características del trabajo infantil en Perú, (2016) revelo que los menores de 5 a 17 años, realizan trabajos informales, los niños que desarrollan actividades económicas ascendieron a 1.939.300 donde el 59.9% se desempeña en sectores primarios (la agricultura, minería y pesca) seguidos del comercio. Siendo que cada 7 de cada diez trabajan en negocios familiares sin remuneración y el 26,1% trabajan de forma ambulatoria como lavado de carros, lustrador de calzados y ventas de productos. Por lo que el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, creo programas de ayuda y coordinación para reducir el trabajo ambulatorio informal.

También informó la OIT (2016) que:

Nuestro país desde el 2012 al 2015 el trabajo infantil disminuyo 4%, siendo unos de los países con un alto índice de informalidad, teniendo la tasa más alta de 21%, en toda Sudamérica con más trabajo de niños y adolescentes, Considerando que los trabajos infantiles en zona rural, tiene el 59,9% del censo de las edades de 5 a 17 años que participan económicas y las zonas urbanas fue 16,2%. De las edades entre 5 a 9 años el 12,1% del censo, los menores de 10 a 13 años el 29,3% y el 40,5% de 14 a 17 años de edad laboran. Indicando la municipalidad del

distrito de Villa El Salvador que 1.984, niños son los que realizan actividades económicas. (pp. 65-80).

Estos menores especialmente de clase media realizan cualquier tipo de trabajo a su corta edad, trabajando de forma informal que afecta su integridad, realizando actividades peligrosas como el comercio ambulatorio que ponen en peligro su vida, cuerpo, salud y seguridad; muchas veces obligado por los padres, creyendo que es su responsabilidad apoyar en el sustento del hogar, aprovechándose de su inocencia e ignorancia, ya que desconocen sus derechos y sus deberes.

Asimismo, el trabajo infantil es un tema que es de preocupación para toda carrera, ya que perjudica a la sociedad en el sentido que los menores están propensos a incorporarse en pandillas, hurtar, consumir drogas, a sufrir tocamientos indebidos, hasta violación sexual e inclusive a ser los futuros extorsionistas, por tantos maltratos sufridos.

Por tanto, el presente trabajo de investigación propone proteger el derecho del trabajador infantil informal, su vida y su desarrollo, que se encuentran en un estado vulnerable, los menores trabajadores informales ambulatorios, en el distrito de Villa El Salvador.

Finalmente deberíamos tomar conciencia y más importancia al ver a un niño trabajando ambulatorio no hay que darle la espalda, o verlo como algo natural o tolerante, es un problema que nos afecta a toda la social que se debe solucionar y sobre todo el gobierno debería tomar una medida ante este hecho, donde cada día sufre la niñez.

### **1.1.1 Formulación del problema**

#### **Problema general**

¿El trabajo ambulatorio realizado por los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, el año 2016?

## **Problemas específicos**

1. ¿La edad de los niños que realizan trabajos ambulatorios vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016?
2. ¿El trabajo ambulatorio en los niños de 7 a 12 años, afecta su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016?

## **1.2 Justificación e importancia de la investigación**

### **1.2.1. Justificación teórica**

Nos basamos en leyes, normas y doctrina de autores nacionales e internacionales, que buscan en su quehacer diario la protección del derecho al menor.

### **1.2.2. Justificación metodológica**

El fin es justificar la importancia del problema para así consolidar los objetivos de la presente tesis, por lo cual utilizamos bibliografías y documentales relacionados con el problema, además del cuestionario y entrevistas.

### **1.2.3. Justificación práctica**

Busco la solución al problema del trabajo infantil, para construir algunas propuestas ante este descuido del estado con estos niños, en la actualidad se da poca importancia en nuestro país y en otros países que tiene este problema por no decir en el mundo entero, se desea investigar y tratar de dar conciencia en este problema que se ven en la mayoría de avenidas públicas de la ciudad de Lima y poder saber más de este tema y no ignorar el dolor de tantos niños que sufren en nuestras calles, y que en la actualidad se oriente a más personas para que así tomen conciencia de la realidad del trabajador infantil ambulatorio, de cómo deja consecuencias y secuelas en los menores.

### **1.2.4. Justificación legal**

La investigación se basa en la sustentación en esencia del derecho la cual su objetivo es mantener el orden social en el país.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Verificar que el trabajador ambulatorio realizado por los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

1. Verificar que la edad de los niños que realizan trabajos ambulorios, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.
2. Verificar que el trabajador ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, afecte su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

### **1.4 Limitaciones de la investigación**

#### **1.4.1. Limitación temporal**

Se llega a finalizar de modo satisfactorio, pues hay diferentes dificultades para buscar información y entrevistas personales para su desarrollo por lo que el tiempo es primordial.

#### **1.4.2. Limitaciones bibliográficas**

Nuestra universidad cuenta con una biblioteca accesible y completa donde puedo buscar libro relacionados a mi tema de diferentes autores, solo se limitará a aspectos del análisis jurídico social, de doctrina y jurisprudencia extranjeras.

#### **1.4.3 Limitación económica**

En la investigación por temas económicos, no es afectada, ya que para su realización se buscó en bibliotecas, en páginas web acreditadas e información de campo en las calles del distrito de Villa El Salvador.



**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1 Antecedentes del estudio**

### **Antecedentes internacionales**

Cruz, (2017) En su investigación “Incidencia del ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial de Pichincha y Municipal de Puerto Quito para erradicar el trabajo infantil, desde el enfoque de garantías de derechos; en el cantón Puerto Quito. Período 2012-2014”, para su maestría en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; concluyendo que:

Las cifras sobre trabajo infantil desde el 2002 hasta el 2012 marcan una tendencia hacia la disminución de esta problemática, esto es del 13% baja al 6,3%; sin embargo, los datos en la encuesta se encontraban encubiertos dentro del rango “no declarado”. Sería interesante observar qué pasa con los indicadores de estas actividades en los próximos años, tomando en cuenta que se encuentran presentes en el territorio y que además contienden con la concepción cultural de varios sectores de la población, en donde este tipo de tareas son vistas de manera natural. Es fundamental comprender que los conceptos culturales sobre trabajo infantil que afectan el desarrollo integral de niños y adolescentes se cambiarán no con acciones punitivas o nuevos marcos normativos. (p. 95).

Gonzalez, (2004) En su investigación “Estudio socio jurídico del menor trabajador- Colombia”. Presentada en la Universidad Javeriana Facultad de ciencias jurídicas, la misma que se ha trabajado bajo un enfoque mixto y que tiene un análisis importante el trabajo infantil informal es un riesgo para los niños y en la sociedad la cual concluye los siguientes aspectos:

Los infantes de 13 años de edad en la ciudad de Valledupar, se observó que se dedican al ejercicio de actividades laborales, con el fin de colaborar con los ingresos de la familia, sin que ellos les obstruyan su desarrollo intelectual, en la medida en que la mayoría de estos pequeños asisten a un centro educativo, alternando el estudio con el

trabajo. Lo indicado permitió concluir que los menores trabajadores al realizar estas dos actividades generan sus habilidades. Por ello la causa fundamental por las cuales los menores ingresan a trabajar es la pobreza y la desigualdad en la distribución de recursos del estado, el trabajo infantil siempre está presente y no deja de insistir por más ayuda de ONGS. (p. 144).

Begoña, (2009) En su investigación “Trabajo Infantil Femenino, en la Ciudad de México”. Presentado en la Universidad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Antropología Social, país Madrid, Por lo cual tomo varios puntos específicos la panorámica general del trabajo infantil la cual está protegida por los Derechos Humanos, dicha investigación estaba orientado a un enfoque cualitativo, llegando a la siguiente conclusión.

Que el trabajo infantil como fenómeno histórico-social, cultural y político, no tiene carta de naturalización, no conoce fronteras, constituyendo un problema de escala mundial, son los esfuerzos que se realizan a nivel internacional para combatirlo con herramientas y acciones de diversa índole. Concluyendo que el trabajo infantil no es una consecuencia directa de la pobreza, sino que también supone una alternativa laboral ante la falta de oportunidades, ante situaciones de peligros en el entorno vital, de poca proyección laboral en el empleo formal; ofreciendo además la adquisición de habilidades y destrezas y el aprendizaje de un oficio para el futuro, por lo que estas menores de 15 años están en desigualdad de derecho. (p. 472).

Ortega, (2006) Su investigación “Trabajo Infantil: Una Mirada Desde Los Niños, Niñas Y Adolescentes”, de la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano de Chile de la escuela de trabajo social, Por tal motivo el autor de está llegando a la siguiente conclusión.

El Trabajo Infantil ha sido una preocupación, lo que genero un Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente. En el ámbito legal, sin embargo, a pesar de los cambios,

persiste una pequeña cobertura del fenómeno. Estableció que existe desinterés por abordar directamente el problema del Trabajo Infantil por el Estado Chileno y por ende no existe compromiso alguno para erradicar paulatinamente el Trabajo Infantil en dicho país. Recomendó que, para poder abordar el tema del Trabajo Infantil, se debe realizar un acercamiento temático a los instrumentos jurídicos y Convenios que ha ratificado Chile respecto a la erradicación del trabajo infantil. (p. 118).

## **b) Antecedentes nacionales**

Canales, (2015). En su investigación “El trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño en el mercado de abastos de Huancavelica, año 2013”, universidad Nacional de Huancavelica, Perú, Facultad de derecho y Ciencias Políticas. Por tal motivo el autor de esta tesis culmina llegando a la siguiente conclusión.

El trabajo infantil es la actividad que desarrollada por los niños de 11 años que trabajan en el mercado Abasto de la provincia Huancavelica el 60% (12), se encuentra alto en el nivel de vulnerabilidad del principio de interés superior del niño en el mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica, se encuentra afectado y lo respalda el valor  $t$  de la tabla = 1.72 es menor al  $t$  calculado = 41.00, entonces se puede rechazar la hipótesis nula a un nivel de significancia del 5%. En merito a lo señalado precedentemente, se ha constatado también que en el Perú existe una brecha bastante grande entre la ley y la realidad, la norma y la posibilidad objetiva de cumplirlas, por ende, consideramos también que la situación de concienciación debe partir dando relevancia a la primacía del interés superior del niño garantizando. (pp. 111 y 112).

Morales, (2014) En su investigación referente a “representaciones sociales del trabajo de los niños carretilleros de los mercados autogestionario la Hermelinda año 2013” Sustentó en la Escuela de Derecho de la Universidad de Trujillo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Licenciatura en Trabajo Social de Perú, dicha investigación estaba orientado a un enfoque cuantitativo-descriptivo, llegando a la siguiente conclusión:

El trabajo llevado a cabo por los niños del mercado la Hermelinda, desempeña una función subjetiva es decir la que satisface sus necesidades materiales para poder subsistir. Los niños carretilleros del mercado la Hermelinda se vulneran sus derechos, exponer al peligro, detestable realidad, que debe combatirse a nivel mundial, los niños solamente deben dedicar su tiempo a estudiar, limitación de las posibilidades de su desarrollo futuro y el estado debe generar mayor fuente de empleo a los padres de familia. (p. 115).

Chuquihuayta, (2017) su investigación titulada: “Eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca, Cusco 2017”, enfoque Cuantitativo - Jurídico Social para obtener la habilitación como docente de la Universidad Andina de Cusco, llegando a la siguiente conclusión:

El trabajo infantil en su modalidad de explotación de los niños de Calca de la provincia de cusco año 2017, lo que refiere en el sector desarrollado de economía de transporte publico interprovincial, se ejerce esta actividad laboral por la necesidad económica de los niños, para que así puedan apoyar a sus familias y poder pagarse los estudios, esta forma de trabajo infantil se da por largas horas de sobre tiempo que realizan los menores, así como en la remuneración mínima a lo dispuesto por ley, sin contar con las condiciones mínimas para evitar el riesgo de accidente o muerte. (p. 81).

## **2.2. Bases Teorías**

### **2.2.1. Trabajo infantil informal**

#### **Definición**

La Organización Internacional Del Trabajo, (2012) indica que:

Por trabajo infantil se entiende el trabajo que está prohibido para los niños de determinadas franjas de edad, concretamente el trabajo

realizado por niños menores de la edad mínima exigida para el tipo de trabajo considerado, o el trabajo que, por su carácter o sus condiciones perjudiciales, se considera inaceptable para los niños y, por lo tanto, está prohibido. (p. 28).

OIT, Magnitud y características del trabajo infantil en Perú (2016). Por otro lado, los convenios números 138 y 182. Enfatizan: “el trabajo infantil se comprende por categorías, que es realizado por niños que no alcancen la edad mínima establecida, la cual le impida la educación y su pleno desarrollo, poniéndolo en peligro, su bienestar físico, moral y mental” (p. 15).

OIT, Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil número 182,(1999)  
Refiere que:

El trabajo infantil se debe en gran parte a la pobreza, y que la solución a largo plazo radica en un crecimiento económico sostenido conducente al progreso social, en particular a la mitigación de la pobreza y a la educación universal. (párr. 6).

El INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática., (2015) en su informe del 2013 dice que: “todo trabajo realizado por los menores se debe denominar trabajo infantil, por ende, debe ser el trabajo que lo priva de su infancia, su dignidad y potencial, siendo nocivo para su desarrollo” (p. 35)

El trabajo infantil es el que realiza el menor incapaz ya sea absoluto o relativo, para lo que son los incapaces absolutos desde la concepción hasta los doce años y los relativos los adolescentes los cuales tienen cláusulas para trabajar en determinadas labores, indica nuestra norma.

### **Antecedentes históricos del trabajo infantil**

Guevara Flores, (2000), habla sobre “El trabajo infantil es un fenómeno social que a lo largo de la historia ha estado presente, de alguna forma” (p. 29). Es probable que se haya dado desde la prehistoria, aunque no hay registros de ello. En el derecho Romano donde se inició la educación infantil como prioridad.

Camara Botia, (2003) Sostiene que:

Durante siglo XVI el trabajo infantil fue notado como un problema de riesgo a los menores, ya que los niños realizaban faenas mineras, por su tamaño y contextura eran accesibles ingresar a lugares pequeños. En el siglo XVIII en la revolución industrial, el trabajo manual infantil se consideró como un problema social en Inglaterra, por lo tanto, en finales del ciclo XIX e inicios del siglo XX, surgió el derecho protectorio para los menores, en 1919 se creó la organización de la OIT, donde se manifestó que el trabajo de los niños de 14 años está prohibido en las zonas industriales. (pp. 125-130).

Sandoval Coronado (2011), dice: "la OIT es el que vela por Trabajo Infantil internacional" (p. 7).

Siendo tomado con mayor conciencia en el siglo XX, en la Asamblea General de las Naciones Unidas año 1989, reconociendo la vulneración de los niños y niñas aprobando sus derechos.

Portocarrero Grados, (1998) Sostiene: "si bien es cierto que no se conocen datos desde siempre los niños trabajan ayudando a sus padres como el a la agricultura, en trabajos de limpieza, entre otras, en la época de la conquista" (p. 27).

En el Perú no es una realidad reciente; desde la esclavitud dada en los pueblos indígenas descubierto fueron maltratados y forzados a trabajar, hombres y mujeres, además de niños y adolescentes, explotados en las cosechas y de servidumbre para los españoles, sin embargo, no se cuenta con una referencia histórica.

En los años 70 se realizó un estudio de los menores que trabajaban y sus edades, aunque la edad no era un dato significativo e esos tiempos, ya que se buscaba solo las habilidades de las tareas encomendadas.

Kagoshima, (2000) enfatizan:

En 1979 nombrado como Año Internacional de la Infancia, al tomarse “conciencia de la vulneración y el daño que ocasiona el trabajo infantil a nivel mundial. En 1990 se realizó la primera Cumbre Mundial de los Niños, con el objetivo de reducir el trabajo infantil y que todo niño tenía que acceder a la educación básica. (p. 54).

En diversas épocas se viene dando el trabajo infantil, el que perjudica y constituye un problema innegable por lo que la OIT, establece derechos y programas para la erradicación para beneficio de estos niños.

Grootaert, (1995) refiere que: “La educación es primordial en la reducción del trabajo infantil”. Rodríguez, (2007-2008), habla que el “Trabajo Infantil cuenta con una magnitud y perfiles vulnerables” (p. 83).

El informe número 18 del 2015, de la INEI (2016) informa:

Que ha conseguido generar un impacto pacto social entre entidades públicas y privadas, con relación a lo necesario que es prevenir y erradicar el trabajo infantil, así mismo, se pide que se fortalezca los derechos de los niños y que se efectivicen los arreglos institucionales para articular las diferentes políticas públicas vinculadas a luchar contra el trabajo infantil con la finalidad de lograr sinergias en su accionar. (pp. 45-50).

El Estado a cargo del Ministerio del trabajo, ha puesto en marcha la estrategia nacional para la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil que se inició el 2012 y su fecha fin es el 2021, este plan su objetivo es que las empresas privadas y estatales, las organizaciones sindicales, las municipalidades y además todo ciudadano tome conciencia, ya que es una responsabilidad social.



## **Características**

El trabajo infantil ambulatorio, son las actividades que perjudican a los menores de siete a doce años y que deben suprimirse o erradicar, clasificándose en:

- La realización de trabajo de largas jornadas, exponiéndose a la radiación solar y condiciones climatológicas desfavorables para el menor.
- Realizar trabajos con exposición a compuestos químicos.
- La realización de trabajo con exposición a accidentes y lesiones.
- Al realizar trabajo de carga de paso excesivo, en posición equivocada y dañina.
- Al realizar trabajos en zonas o terrenos irregulares que ponga en riesgo de caídas.
- Al trabajo de exposición de acoso.
- Trabajo realizado por debajo de las edades mínimas establecida.
- Que trabaje en estado que ponga en peligro para la salud, la moralidad y la integridad.

“Los órganos de control de la OIT conformado por, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, así como es identificar los factores de riesgos y su clasificación del trabajo infantil” (OIT, 2012, p. 59).

## **Tipos de trabajo infantil**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprueban la definición y actividades económicas que se consideran peligrosas para los niños.

Artículo 1º- tipifica que la persona humana su defensa y con respecto a su dignidad como el fin supremo de la sociedad, donde el estado protege especialmente a los menores.

- La explotación infantil. Son los trabajos que desarrollados en condiciones que trasgrede los derechos de trabajo, con jornadas extensas, por encima a lo indicado en la norma que son seis horas para los adolescentes y sus principios de los menores de doce años que realizan actividades económicas, y niños(as) de 12 a 14 años que desempeñan actividades peligrosas

- Trabajos en las calles: se refiere a los trabajos realizados por los menores como en la venta de periódicos, comestibles, limpiando parabrisas y otros, como el trabajo en medios de transporte público vendiendo comestibles, exponiéndolo al peligro, a que se encuentran en las calles, av. Publicas, veredas o parques, donde transitan gran cantidad de personas, poniendo en peligro su seguridad, como es exponiéndolo a sustancias psicotrópicas. Corriendo gran peligro estos niños que trabajan en las calles en el cual son vulnerables particularmente en los casos de abusos sexuales, drogadicciones, a cometer algún tipo de delito o a ser agredidos o vulnerados.
- Al trabajador domestico: los que se realiza en casa familiares, de terceros, o familiares, el trabajo que realizan los menores en horarios extensos sin disposición de tiempos libre, con salario, sin él o este sea bajo, realizado por debajo de la edad mínima admitido en la norma y siendo el trabajo cama dentro, que impide la supervisión e inspecciones del estado como ente protector del trabajador infantil.
- Trabajos en ambientes de espectáculos: son los trabajos realizados por menores como en la actuación, canto o similares, se da cuando se expongan al adolescente o niños en su desarrollo moral y psicológica.
- Trabajos en horarios nocturnos: si bien está permitido en la norma entre las 19:00 y 7:00 horas, y que no pase de las cuatro horas y este supervisado y sea autorizado, será una falta siempre que no estén autorizados por el Juez.

### **Factores de trabajo infantil**

Familia de bajo nivel social: generalmente son familias urbanas que tienen bajos ingresos con gran cantidad de hijos, o las familias que llegan de provincia, exponiendo a los menores niños al trabajo ambulatorio para llevar un pan en la mesa.

Hogares disfuncionales: aquellas familias de padres separados, familias que no están juntas, los cuales pasan por problemas en el hogar, ya sea por incompatibilidad de caracteres por alguna drogadicción o por maltratos. Los cuales afectan a los niños y algunas veces el padre o madre los obligan a trabajar.

Bajo nivel educativo: son las familias de bajo nivel social, como en la primera referencia son las multifamiliares es común hallar mayor trabajo infantil y muchas

veces los padres no cuentan con estudios primarios o son incumplidos por lo que se genera una cadena de analfabetismo.

La sociedad: hoy en día las personas solo sin importa por uno mismo y si ven trabajando a un niño les compran o les dan dinero sin pensar que esto le afecta, ignorándolos e ignorando las consecuencias negativas para los menores.

Falta de motivación: es uno de los factores importantes, hay familias donde no es habitual estudiar o los padres trabajan largas horas y no se preocupan en los estudios de los menores, pensando que es más útil trabajar que estudiar. Sin motivar a los menores que estudien para su bien desarrollo.

### **Consecuencias**

El trabajo infantil perjudica a los menores en su calidad de vida y su desarrollo en la sociedad generando consecuencias en su:

- Derecho a la educación, uno del principal derecho fundamental, protegidos por nuestra constitución, por lo que se afecta a menudo en las clases bajas de donde provienen muchas veces estos niños trabajadores, ya que las actividades laborales impiden que puedan asistir al centro educativo, y si bien asiste a la escuela, se dificulta su aprendizaje por el bajo rendimiento de los menores trabajadores de la misma manera que los demás niños que no laboran.
- Derecho a la salud: “surgió como derecho universal de segunda generación” Humanos C. N., (2012), es una medida compuesta de bienestar físico, mental y social.

Gustavo (2008) refiere: “Que la salud es un derecho de toda persona, siendo un hecho social tanto material como inmaterial, por ello es multidimensional y multicausal” (p. 105).

“La salud, las creencias, las habilidades, que son importantes, aunque no determinantes para vivir una vida de calidad. La salud y las demás variables serán recursos para una vida de calidad” (Martinez, 2016).

Es un derecho fundamental que por la ocupación que realizan los niños, se expone al peligro por su bajo sistema de defensas y el clima tan cambiante de nuestra ciudad.

- Derecho a la seguridad: se tiene que velar la seguridad de los menores, por el estado y por los progenitores de estos niños; la protección de una sociedad la cual debe aportar a las personas y los hogares, en muchos casos se da para asegurar velar por las familias de la sociedad con programas de ayuda y motivación dadas por personal del Estado.
- Contribución al ciclo de pobreza continúa: se da por la baja condición social y mala enseñanza en los sectores pobres en ocasiones.

OIT (2012), Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción. Informe VI., dice que: “Las consecuencias de la actividad laboral infantil, generan efectos nocivos, siendo las consecuencias generales una línea familiar de bajos recursos que laboren con bajos ingresos y marginación” (p. 59).

- Bienestar Emocional: tiene relación con la calidad de vida, al bien estar, a la felicidad, satisfacción y la identidad de la persona, es un conjunto para la realización o desarrollo del sujeto en la sociedad.

El trabajo infantil es un perjuicio para su desarrollo del menor ya sean por las diferentes razones, perjudica sus estudios por que realizan dos actividades como es trabajar para ayudar a su familia muchas veces que influye al incremento en la sociedad de estos niños trabajadores.

### **La Prevención y Erradicación del trabajo Infantil**

Este Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021; MIMP (2012) busca:

El ministerio busca crear y reforzar las condiciones necesarias para los menores de 18 años, para que accedan a servicios de calidad, atendidos

por personal idóneo y debidamente equipado, contando con la participación de la familia y de las instituciones en general, sean públicas, privadas. (p. 55).

Constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación. La cual tiene como objetivo garantizar la protección de los niños en problemas no solo en la erradicación de trabajo infantil sino, también en, la educación inicial, primaria y secundaria, desnutrición de los niños, en la maternidad de los adolescentes, entre otros problemas de los menores de edad.

### **Marco normativo**

Para el trabajo infantil y su protección hay una serie de normas que lo respaldan de derecho internacional y nacional.

- **Marco Legal Internacional**

### **Interés superior del niño**

Conjunto de normas que garantizar un desarrollo integral y una vida digna.

Cillero, (1996) Garantía que:

Los niños tienen derecho a que, antes de tomar una medida respecto de ellos. Así se tratan de superar dos posiciones extremas: el autoritarismo o abuso del poder que ocurre cuando se toman decisiones referidas a los niños y niñas, por un lado, y el paternalismo de las autoridades por otro. (p. 3).

La protección de los niños está establecida por derechos que garantizan su protección y las autoridades son las encargadas de velar que se cumplan.

## **Convención Americana sobre Derechos Humanos, segunda generación.**

Humanos C. I., (2018) en su cuardenillo de jurisprudencia N° 5, refiere:

A partir de este análisis general la Corte IDH ha tratado, además, el tema de los sujetos de protección; el corpus iuris internacional sobre la protección de los derechos de los niños/as; y, los alcances del interés superior del niño aplicado al sistema de derechos convencional interamericano. (p. 5).

La corte IDH, trata del sujeto protegido, que en este caso son los niños de 7 a 12 años los cuales están en situación de desprotección y vulneración de sus derechos como personas, y las cuales tienen perjuicio en su desarrollo.

Humanos C. I., (2002) Establece en el párrafo 28: “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

Como toda persona el niño es un ser indefenso es un ser incapaz el cual merece protección por la sociedad y principalmente por el Estado.

Humanos C. A., (1988) El artículo 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana, protocolo de San Salvador señala, que:

Derecho infantil, es un grupo de normas para todo niño sin excepción, sea cual fuere su filiación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Todo niño tiene el derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres; salvo circunstancias excepcionales, reconocidas judicialmente, el niño de corta edad no debe ser separado de su madre. Tiene derecho a la educación gratuita y obligatoria. (p. 22).

## **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

N°22129, (1996) En el artículo 10 inciso 3, protege al menor en diversas materias y cuidan su desarrollo moral y psicológico, por lo cual refiere que:

Se deben acoger prevenciones particulares de protección y asistencia que garantice a los menores, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Están obligados a su cuidado y protección de los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Evitando que realicen actividades económicas que se han perjudiciales para su salud y moral, o en los cuales peligre su vida, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado. (p. 6).

## **La Convención sobre los Derechos del Niño**

Entro en vigor en 1989 y s ratifico en 1990, en su artículo 32, refiere que los Estados tienen obligación de la protección infantil.

- 1) Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica.
- 2) Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo.

## **Convenio de la OIT**

En el convenio 138, trata sobre la edad mínima de los trabajadores menores de edad, por lo que son los adolescentes, los que están facultados para realizar ciertos trabajos.

En su artículo 1, establece que el estado protege al menor y vela por la protección en su desarrollo físico y mental, además establecer una edad mínima y diversas actividades para el acceso a trabajar de los adolescentes.

Artículo 2°, establece la edad mínima de los 15 años de edad, puedan realizar válidamente actividades laborales con autorización y protección, con excepción de los 13 años de edad que puede realizar trabajos ligeros.

El convenio de la OIT N°182, trata sobre las peores formas de trabajo infantil, siguiendo con el primero convenio que trata del tema, consideraron necesario plantear las condiciones de estos tipos trabajos. Así la vulneración al menor y brinda a sí mismo, programas de acción, seguimiento, sanción y generan información estadística.

- **Marco Legal Nacional**

### **Constitución Política**

Norma suprema de nuestro país, protege a toda persona y por ello tiene el deber de la protección de los niños y adolescentes referido en su artículo 4, que señala:

Que la comunidad, así como el estado protege especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono.

Defiende a la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado (artículo 1°). Así como a su desarrollo físico, moral, identidad y psicológico. (Artículo 2°)

En lo laboral limita ejercicios en actividades económicas de diversas modalidades, es prioridad para el Estado su protección especial de la madre, al menor de edad. (Artículo 23°).

### **Código Del Niño Y Adolescente**

En el año 2000, fue aprobada la Ley N°27337, reconociendo el derecho a trabajar para el adolescente mayor de 12 años hasta los 18 años:

Artículo 22°.- Derecho a trabajar del adolescente. El Estado reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar, con las restricciones, siempre y cuando no exista explotación económica y su actividad laboral no importe riesgo o peligro, afecte su proceso educativo o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



En el título preliminar se habla de niño en el artículo I, de código preliminar definiéndolo que: “Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad” (p. 1).

El artículo IX, conjuntamente con la función de la Demuna del distrito que tienen el deber de velar la protección de los menores, por lo que se encargan de llevar un seguimiento de cada caso y con ayuda del el Ministerio de Trabajo se realizó un proyecto para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, espacio multisectorial que da seguimiento a las acciones de la estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Enpeti).

También el Artículo 49°. Se refiere hacia las instituciones públicas y privadas encargadas de la protección del adolescente trabajador.

Asimismo, el artículo 51° indica las edades requeridas para trabajar en determinadas actividades. La edad mínima requerida para autorizar el trabajo para adolescentes son las siguientes:

- 15 años: laboran en los sectores agrícolas no industriales.
- 16 años: laboran en industriales.
- 17 años laboran en pesca industrial.

En los casos de 14 años demás modalidades y otros especiales. Los niños de 12 años, siempre que no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos y permitan su participación en programas de orientación o formación profesional. Y último, las condiciones de empleo Sobre esto último, la hora de labor para los menores entre 12 y 14 años es de 4 horas por día, por semana 24 y los menores entre 15 y 17 años es de 6 horas por día, sería 36 horas por semana. (Artículos 55 al 68).

## **Ley del trabajo**

Ley 28806, julio 2006 señala la finalidad de la inspección de los trabajadores infantiles como el convenio de la OIT, y las partes en infracciones graves al incumplimiento de la norma que ponen en riesgo a los menores trabajadores.

## **Código Civil**

Precisa al menor capaz de discernimiento en su artículo 458, indicando: “El menor capaz de discernimiento puede ser autorizado por sus padres para dedicarse a un trabajo, ocupación u oficio” (p. 105).

Caso de vulneración las autoridades pueden revocar la autorización si se ve perjudicado el menor, aunque el artículo no indica edad solo refiere al menor.

## **Código Penal**

Conjunto de normas de sanción para hechos delictuosos, describe la exposición a peligro de persona dependiente el Artículo 128, señala:

El que expone a peligro la vida o la salud de una persona colocada bajo su autoridad, dependencia, tutela, curatela o vigilancia, sea privándola de alimentos o cuidados indispensables, sea sometiéndola a trabajos excesivos, inadecuados, sea abusando de los medios de corrección o disciplina, sea obligándola o induciéndola a mendigar en lugares públicos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. (p.133).

Hay una medida correctiva hacia los progenitores que si bien no le obligan a mendigar y es que los niños quieren ayudar en casa por voluntad, no se puede ya que ellos están en su cargo y el estado tendría que velar por su cuidado de estos menores que están en constante peligros.

## **Marco de Derecho Comparado**

### **Trabajo Infantil en Bolivia**

En el país se Bolivia es preocupante en Europa, el ex vicepresidente el 2014 promulgó la ley N° 548 el cual favorece al código del niño y los adolescentes,

estableciendo que la edad mínima para el trabajo infantil es a partir de los 10 años y es opción de decidir libremente de los menores si quiere realizar determinada actividad económica siendo el artículo 127: que entre los 10 a 12 años por cuenta propia está relacionado con la familia retribución, los menores de 12 años a 14 es remunerado con autorización de los padres, y de 14 a 18 años de edad cumplimiento sobre derechos laborales.

El Código de niño, niña y adolescente en su artículo 126: establece que sean los padres o tutores los que brinden autorización y la entidad encargada de supervisar es la defensoría de la niñez de la jurisdicción correspondiente.

Asimismo, las manifestaciones del Gobierno boliviano, esta nueva norma trata de lograr un “justo equilibrio” entre la realidad boliviana respecto a este grupo social para “una herencia, una forma de trabajo, una modalidad propia de lo que es el trabajo y la situación de los menores de nuestro país” manifestó el Vicepresidente del país en el año 2014 y los acuerdos internacionales, por lo que en Europa considera que se afecta los tratados y derechos humanos.

### **Trabajo infantil en Colombia**

El derecho del trabajador está protegido por la Ley N°1098, promulgada el año 2006, y establecida en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

El artículo N135 al 113 se refiere a las entidades encargadas de la autorización del trabajo de los menores, esta sea de cuenta ajena o propia a los menores de 15 años de edad, lo cual es la edad mínima para obtener autorización.

La supervisión de los trabajos de los pequeños se encargará al inspector del trabajo, comisario de familia y alcalde. El artículo 113 inciso 1, establece que la autorización se dará entre el empleador y el menor de 15 a 17 años de edad.

### **Trabajo infantil en Argentina**

Argentina realizó cambios a su legislación de acuerdo a los convenios fundamentales con la OIT referidos al trabajo infantil y aspectos laborales a estas normas internacionales. Ya que cuentan con Ley de Contrato de Trabajo, además de

la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social determina los tipos de trabajo peligrosos para los menores.

En el artículo 5 de la resolución 4109, se refiere a que la supervisión es exclusiva del ministerio de trabajo, el cual realiza inspecciones de las condiciones del trabajador infantil.

El artículo 32, establece que las autoridades establecidas para brindar autorización son los padres de los menores, quienes responden por ellos o sus tutores, con relación a la dirección de empleos se debe certificar la autorización.

Por otro lado, el Código Penal en el artículo N.148° establece: “el que viole la norma del trabajo infantil, será reprimido con prisión de 1 a 4 años el que aprovechar económicamente el trabajo de un menor”.

### **Trabajo infantil en México**

En México la norma que protege al trabajador infantil es la Ley Federal del Trabajo, describiendo los tipos de empleo y edades mínimas para realizar la actividad laboral; la cual no debe ser inferior de los 18 años, tipificado en el artículo 3.1. Ya que el tipo de empleo ya sea por su naturaleza o condiciones puede ser peligroso para su salud, física, psicológica, moral y su seguridad.

Siendo que en casos extremos y por necesidad partir de los 12 años de edad, la legislación permitirá laboral a los menores, realizando trabajos ligeros, que no vulneren no perjudique su desarrollo o salud y mucho menos que se perjudique sus asistencias en la escuela.

El Estado Mexicano tiene una de las economías y medios de educación insuficientemente desarrollados por lo que el artículo 7.1 y 7.4. I dice que se permite el trabajo mínimo a personas de 12 años, permitiendo también el trabajo a menores de edad en centros laborales implica penas de uno a cuatro años de prisión y multas.

El artículo 23 de la ley federal: se encarga las autoridades del trabajo infantil, como en caso de mayores de 16 años no requieren autorización, solo se les exige a

los empleadores llegar un registro de los menores artículo 180-II; los mayores de 14 hasta los 17 necesitan autorización de sus padres.

### **Trabajo infantil Costa Rica**

Para realizar el trabajo infantil a lo contrario de otros países no requiere autorización, conforme la ley N° 7739 de 1998. Protegido además por el Código de la niñez y adolescencia de los menores que trabajan es a partir de los 15 años de edad.

La diferencia entre trabajo y explotación, es cuando se vulneran algún derecho o todos los cuales están tipificados en la norma. Y uno de los primeros sindicatos de niños trabajadores germinó en Perú durante los años 70 con la fundación del Movimiento de los menores Trabajadores, donde también los diversos grupos de la región han confluído en el Movimiento Latinoamericano y del Caribe, que es miembro del Movimiento Internacional.

### **2.3 Definición de terminología empleada**

- Niño: el CNA. Establece que es el recién nacido hasta cumplirlos 12 años de edad.
- Calidad de vida: es el bien estar de la persona, se da desde su tranquilidad mental y física.
- Bien social: relacionada con la calidad de vida, con un grupo de personas de una manera satisfactoria.
- Vulnerabilidad: fenómeno de amenaza que pone en peligro a la persona humana.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de la Investigación**

Está enmarcada la tesis en el tipo cuantitativo a razón de que busca medir resultados con los aportes de la estadística con ayuda del programa estadístico informático SPSS y la matemática que conlleva el cuestionario que se va aplicar a la determinada población de la investigación.

#### **3.1.2. Nivel de la Investigación**

Conforme a su naturaleza de estudio la presente tesis es de nivel descriptivo por lo que se aplica la descripción de la situación social, dentro de la vulneración del trabajo infantil informal a los menores de 7 a 12 años por tanto se debe conocer las causas y su efecto que se produce.

Hernández (2006) Dice: “Que la descripción se propone recolectar, medir y evaluar datos, sobre aspectos de determinadas variables, del análisis de investigación” (p. 100)

#### **3.1.3. Diseño de la Investigación**

Hernández (1997) determina que: El diseño de investigación de tipo no experimental, “a la investigación en la cual las variables no pueden ser manipulables, porque se distinguen de la observación de su contexto natural” (p. 89).

### **3.2. Población y muestra**

#### **3.2.1 Población**

El conjunto de la población, está constituida por abogados, funcionarios municipales, abogados, policías y niños que trabajan de forma ambulatoria o en puestos o quioscos en mercados o cerca de ellos, municipalidad y zonas aledañas al distrito de Villa El Salvador, sector II.

#### **3.2.2 Muestra**

La muestra, es una parte representativa de la población general adecuada, que se toma para analizar, por lo que permite al investigador recopilar datos para el estudio y comprobar la hipótesis. Para elegir la correspondiente muestra de la

investigación se ha considerado el presente muestreo, teniendo presente el criterio del investigador para efectos de la selección respectiva.

Tabla 1

*Muestra*

<b>Encuestados</b>	<b>Muestra</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Abogados, policías y funcionarios de la municipalidad.</li></ul>	20
<ul style="list-style-type: none"><li>• Niños de 7 a 12 años que trabajen de forma informal en el distrito de Villa El Salvador, sector II</li></ul>	30

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

Es probable que, el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, vulnere sus derechos fundamentales en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

#### **3.3.2 Hipótesis específica**

**Hi<sub>1</sub>**: Es probable que, se ha vulnerado los derechos fundamentales de los niños de 7 a 12 años, que trabajan ambulatoriamente, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

**Hi<sub>2</sub>**: Es probable que, el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, afecte su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

### **3.4. Variables y Operacionalización**

#### **3.4.1. Variable**

La variable de estudio es de tipo cuantitativo, siendo de nivel descriptivo.

Con una Variable:

Derechos del trabajador infantil informal ambulatorios



### 3.4.2 Cuadro de operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<b>Trabajador infantil informal</b>	El convenio número 182 de la OIT. (2012), define: al trabajo infantil como aquel que está prohibido para los niños de determinada edad, que, por su carácter o su condición perjudicial e inaceptable para los niños menores de la edad mínima exigida, por lo tanto, está prohibido” (p.59).  Protegidos por los Derecho humano a la educación, a la seguridad jurídica. Correspondiéndole al Estado la obligación de respetar, promover, asegurar el pleno goce y ejercicios de los derechos de los niños bajo su jurisdicción.	Recolectar datos sobre la base del MIMP y el INEI del trabajo infantil informal, si se ésta vulnera el Principio del Interés Superior del niño.	Edad	Menores de 7 a 12 años de edad	2 (1, 1)
			Trabajo ambulatorio	Trabajo informal	2(2.7)
			Consecuencias del trabajo ambulatorio	Riesgo en su vida, cuerpo y salud	2(8,10)
				Desarrollo integral	2(9,12)
				Vida digna	2(13,14)

### **3.5 Métodos y técnicas de investigación**

El método es descriptivo, deductivo, que es el trabajo infantil que inicia con la observación y la técnica que se empleó es la presente tesis son las encuestas.

Descripción de los instrumentos utilizados:

En la investigación se usó el cuestionario, para la recolección de datos, que intenta conocer la vulneración al derecho de los trabajadores, dirigido a niños de 7 a 12 años de edad, que trabajan de forma informales ambulatorio y a los funcionarios y abogados de la zona, con relación a nuestros ITEMS.

### **3.6 Técnicas de procedimiento y análisis de datos**

Análisis estadístico e interpretación de los datos:

Posteriormente que se refirma el instrumento que se aplicó a los funcionarios municipales, abogados, padres y niños que trabajan en la zona de sector II del distrito de Villa El Salvador, Los resultados se introducirán a través del programa de tabulación de la información por medio de cuadros y gráficos para su análisis, con el apoyo del programa estadística IBM SPSS statistics.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

## 4.1. Resultados descriptivos e inferenciales

### 4.1.1 Validación del Instrumento

La validación del cuestionario que se utilizó en la investigación es dicotómico, en el cual se trata de verificar el porcentaje de niños de 7 a 12 años que trabajan de forma ambulatoria, descuidando sus deberes y vulnerando sus derechos, siendo aprobada esta encuesta por juicios de expertos.

Tabla 3

*Resultado de la validación del cuestionario dirigido a los niños trabajadores*

	Ítem 01	Ítem 02	Ítem 03	Ítem 04	Ítem 05	Ítem 06	Ítem 07
<b>Media</b>	1.13	1.30	1.27	1.13	1.20	1.30	1.20
<b>Varianza</b>	0.120	0.217	0.202	0.120	0.166	0.217	0.166
	ítem 08	ítem 09	ítem 10	ítem 11	ítem 12	ítem 13	ítem 14
<b>Media</b>	1.67	1.40	1.53	1.37	1.80	1.50	1.67
<b>Varianza</b>	0.230	0.248	0.257	0.240	0.166	0.259	0.230

Tabla 4

*Alfa de Cronbach: Estadística de confiabilidad de la encuesta dirigida a los niños trabajadores*

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>0.830</b>	<b>14</b>

Tabla 5

*Alfa de Cronbach: Estadística de confiabilidad de la encuesta dirigida a los funcionarios públicos de la Demuna*

Alfa de Cronbach	N de elementos
<b>0.724</b>	<b>11</b>

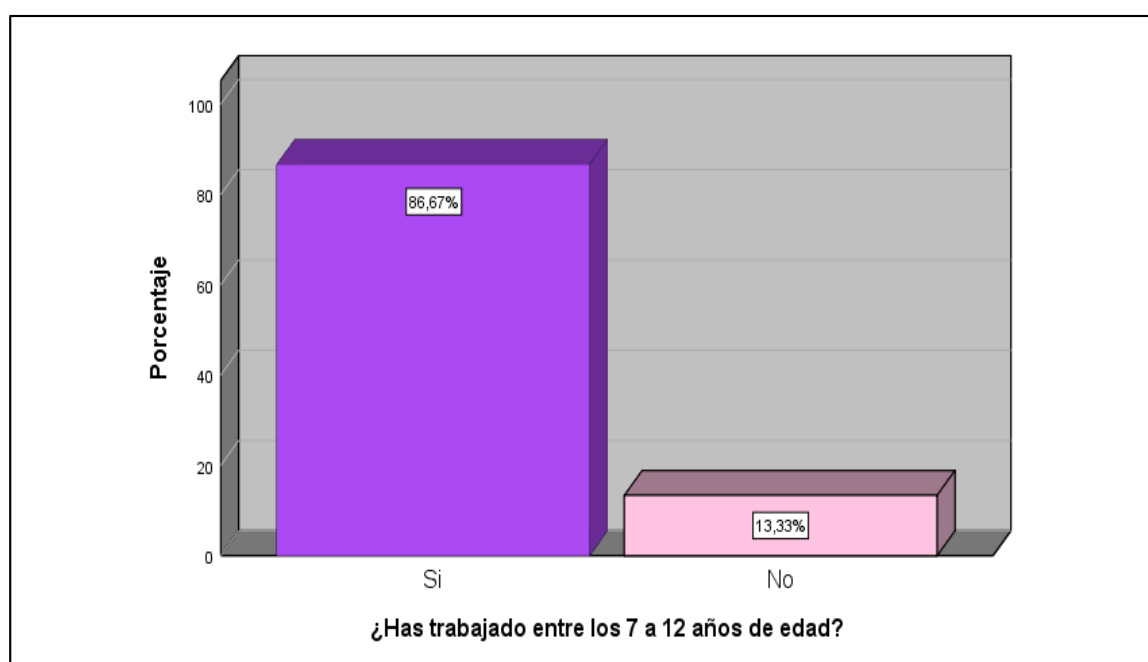
## 4.1. 2. Resultados descriptivos de las variables

Tabla 6

*Niños que han trabajado en el sector II del distrito de Villa El Salvador*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	26	86,7	86,7	86,7
Válido No	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

*Nota:* base de datos propios. Porcentaje al 100% entre niñas y niños de 7 a 12 años de edad.



*Figura 1.* Niños que han trabajado en el sector II del distrito de Villa El Salvador.

**Interpretación:** De un total del 100% (30) de los encuestados indicaron que trabajan en el distrito de Villa El Salvador 86,6%; mientras que 13,3% señalaron que no laboran ni laboraron entre los siete a doce años en el año 2016.

Tabla 7

Nivel descriptivo de la dimensión: Edad y Sexo

Edad	sexo				Total	
	Mujer		Hombre		F1	H1%
8	f1	h1%	f1	h1%	F1	H1%
	0	0.00%	1	3.30%	1	3.30%
9	1	7.70%	3	17.60%	4	13.30%
10	4	30.80%	4	23.50%	8	26.70%
11	5	38.50%	2	11.80%	7	23.30%
12	2	15.40%	5	29.40%	7	23.30%
13	1	7.70%	1	5.90%	2	6.70%
14	0	0.00%	1	5.90%	1	3.30%
<b>Total</b>	13	43.30%	17	56.70%	30	100.00%

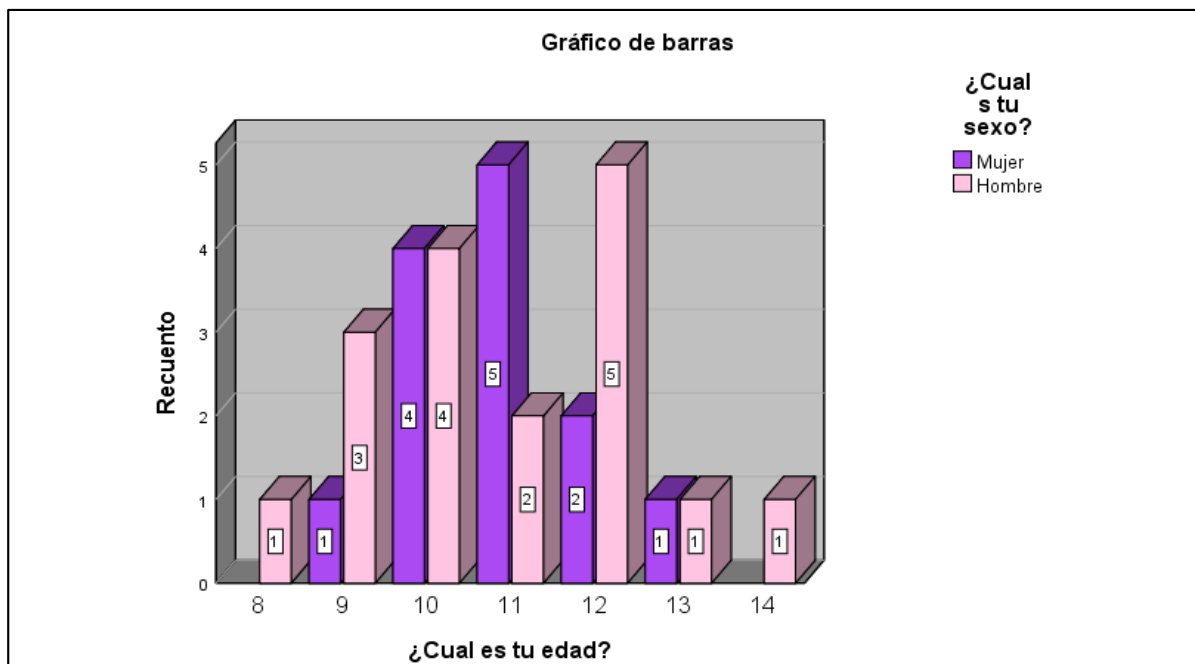


Figura 2. Nivel descriptivo de la dimensión: Edad y Sexo.

**Interpretación:** El 3.3% (1) trabaja en la edad de 87 años, el 13.3% (4) trabaja en la edad de 9 años, el 26.7% (8) en la edad de 10 años, el 23.3% (7) trabaja en la edad de 11 años, el 23.3% (7) trabaja en la edad de 12 años, el 10% (3) trabajaron en la edad de 12 años. Haciendo un total del 100% (30) encuestados.

Tabla 8

Niños que trabajan ayudando a sus padres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	21	70,0	70,0
	No	9	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0

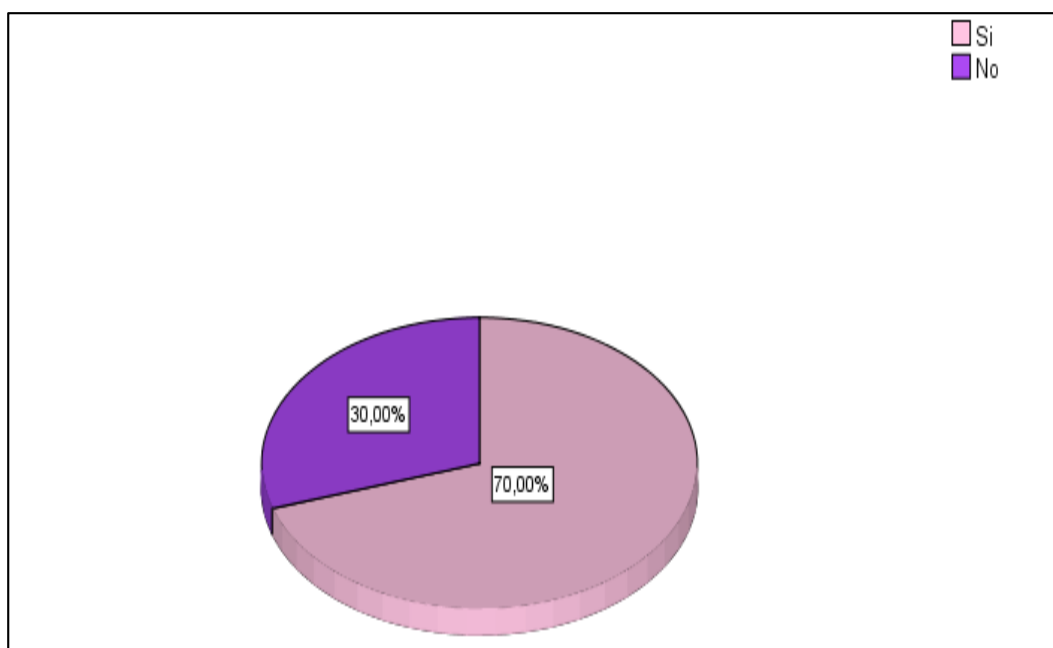


Figura 3. Niños que trabajan ayudando a sus padres

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informal ayudando a sus padres son 70% (21), e indicaron que no trabajan ayudando a sus padres en el distrito de Villa El Salvador es el 30% (9).

Tabla 9

*Trabajas para ayudar con los gastos del hogar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	22	73,3	73,3	73,3
	No	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

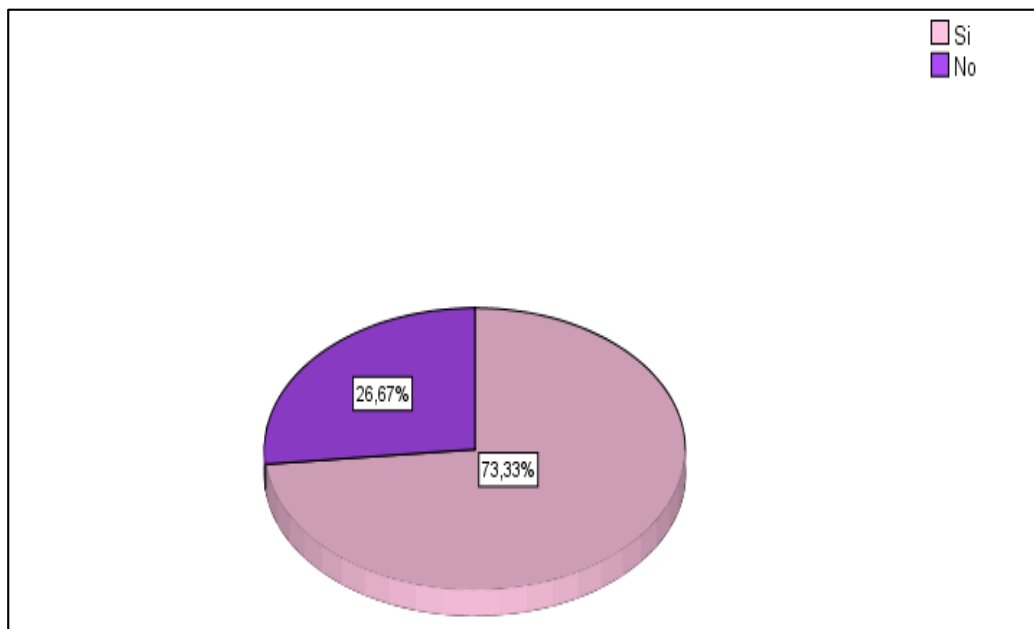


Figura 4. Trabajas para ayudar con los gastos del hogar.

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informal ambulatorio ayudan los gastos del hogar son 73.3% (22), e indicaron que no trabajan ayudando en los gastos del hogar en el distrito de Villa El Salvador son 26.7% (8).



Tabla 10

*Niños que trabajan en avenidas públicas y calles*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	26	86,7	86,7	86,7
	No	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

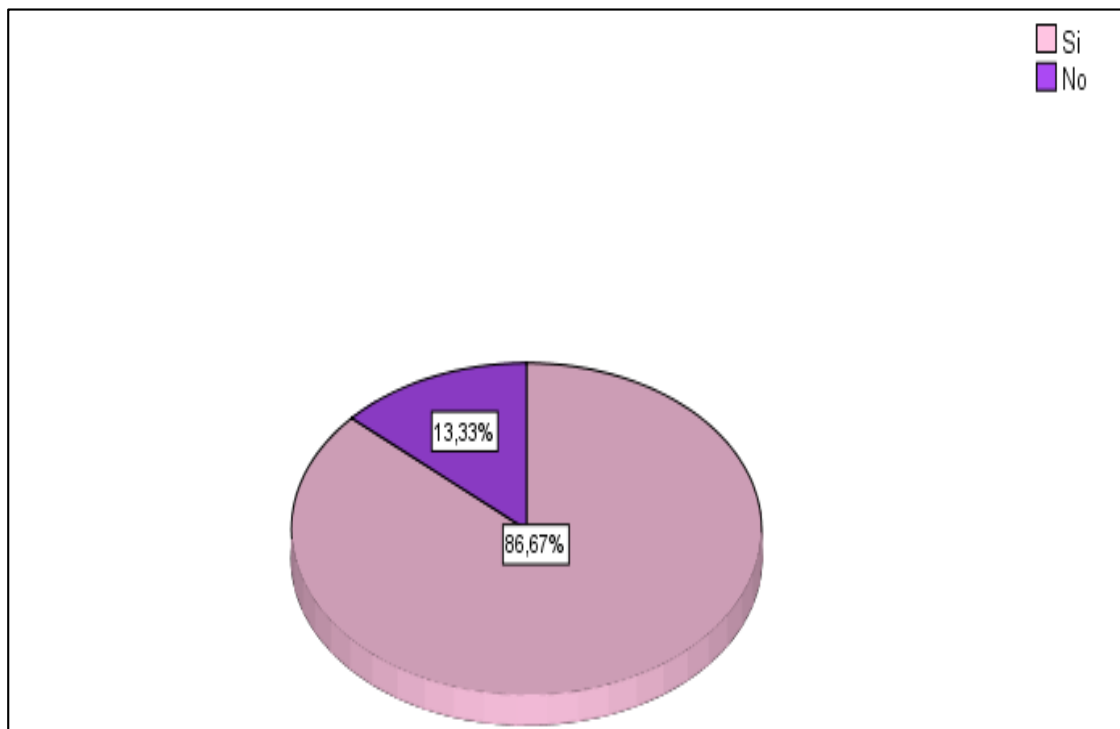


Figura 5. Niños que trabajan en avenidas públicas y calles

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informal ambulatorio, en las av. Y calles son 86.7% (26), e indicaron que no trabajan en el distrito de Villa El Salvador son 13.3% (4).

Tabla 11

*Trabajas vendiendo en las calles y carros*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	24	80,0	80,0	80,0
	No	6	20,0	20,0	100,0
Total		30	100,0	100,0	

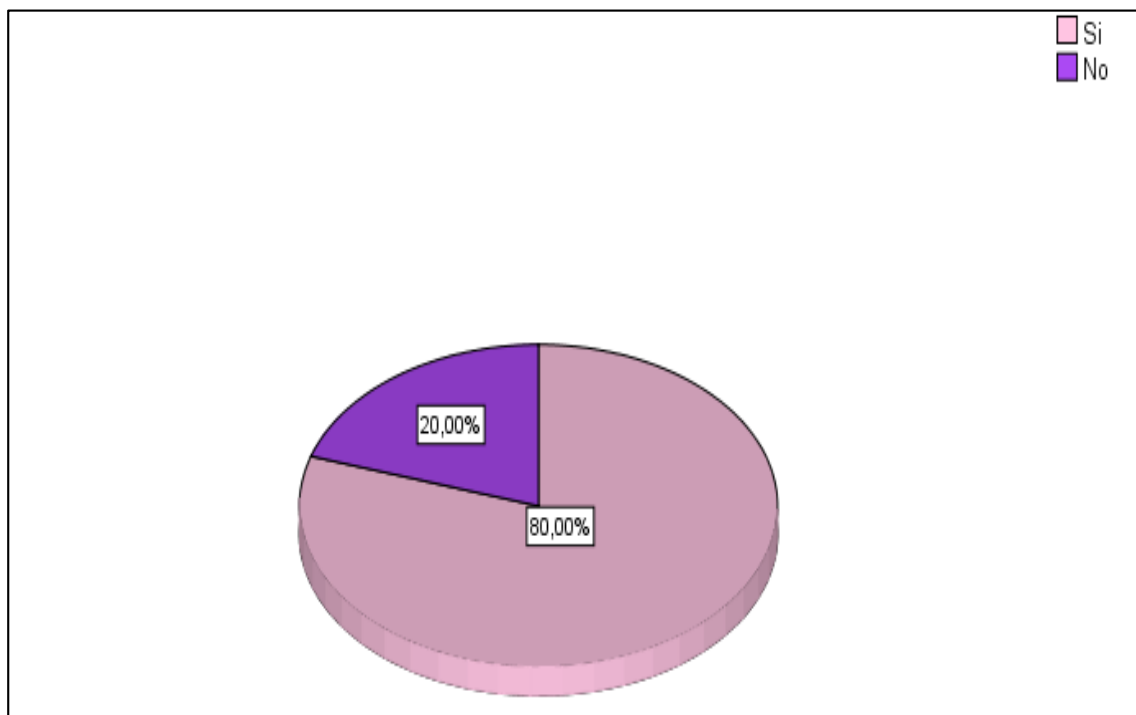


Figura 6. Trabajas vendiendo en las calles y carros

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informal ambulatorio en las calles y carros son 80% (24), e indicaron que no trabajan ayudando en los gastos del hogar en el distrito de Villa El Salvador son 20% (6).

Tabla 12

*Como los niños se sienten trabajando*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	21	70,0	70,0	70,0
	No	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

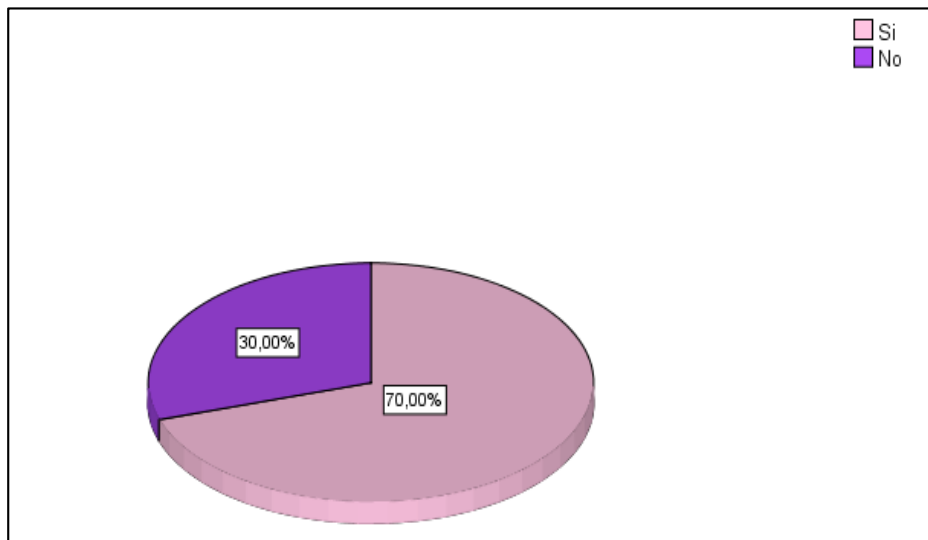


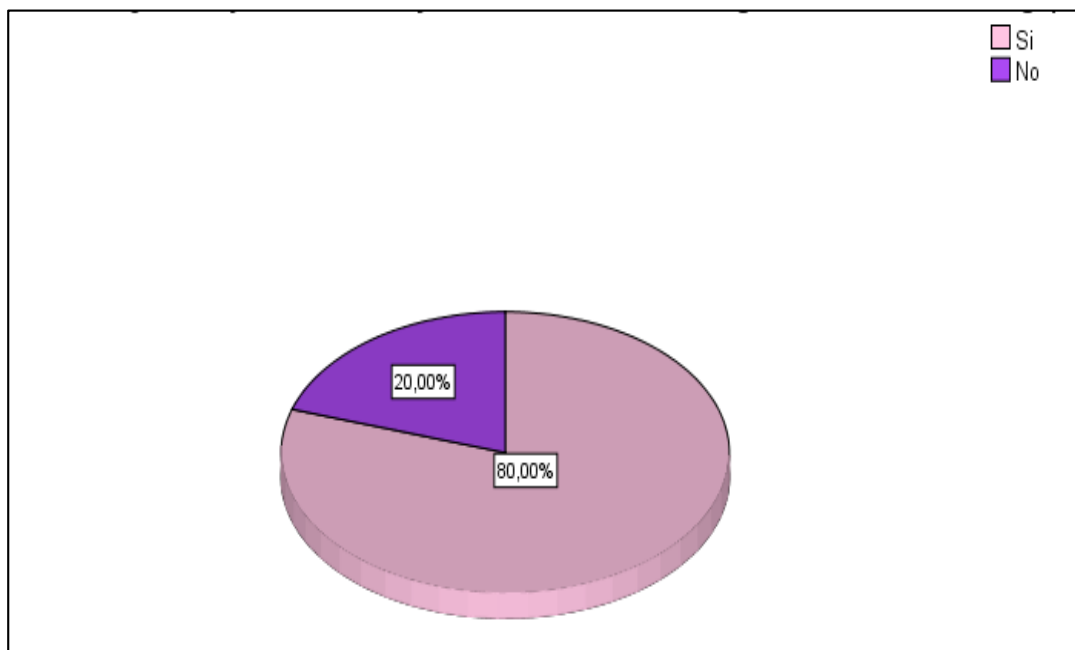
Figura 7. Como los niños se sienten trabajando

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, que se sienten bien son 70% (22), e indicaron que no se sienten bien trabajando en el distrito de Villa El Salvador son 30% (9).

Tabla 13

*Por trabajar a contraído alguna enfermedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	24	80,0	80,0	80,0
	No	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



*Figura 8. Por trabajar a contraído alguna enfermedad*

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, y han contraído alguna enfermedad 80% (24), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 20% (6).

Tabla 14

*A consecuencia del trabajo has sufrido algún tipo de accidente*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	10	33,3	33,3	33,3
	No	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

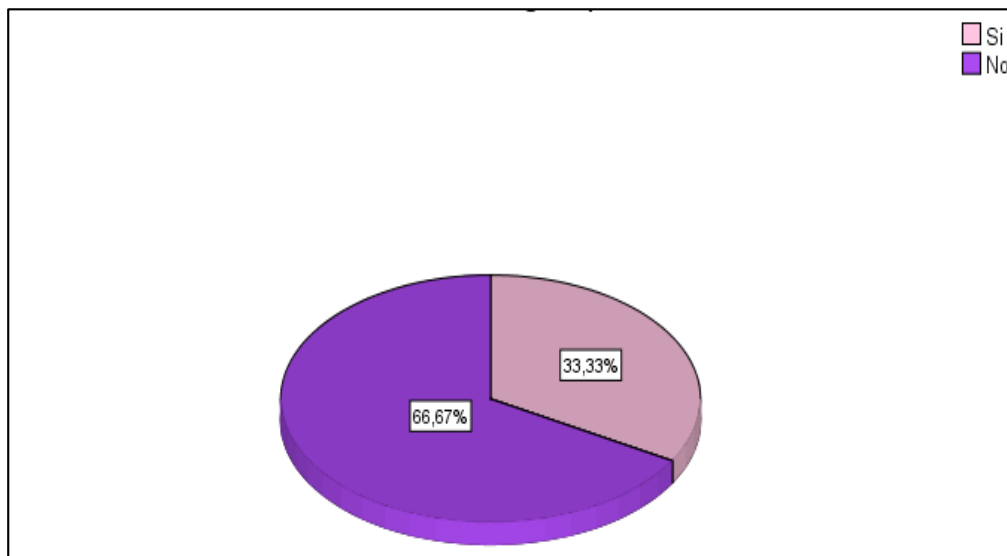


Figura 9. A consecuencia del trabajo has sufrido algún tipo de accidente

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, que han sufrido algún tipo de accidente son 33.3% (10), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 66.7% (30).

Tabla 15

*El trabajo que realizas te da tiempo para asistir al centro educativo (colegios)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	18	60,0	60,0	60,0
	No	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

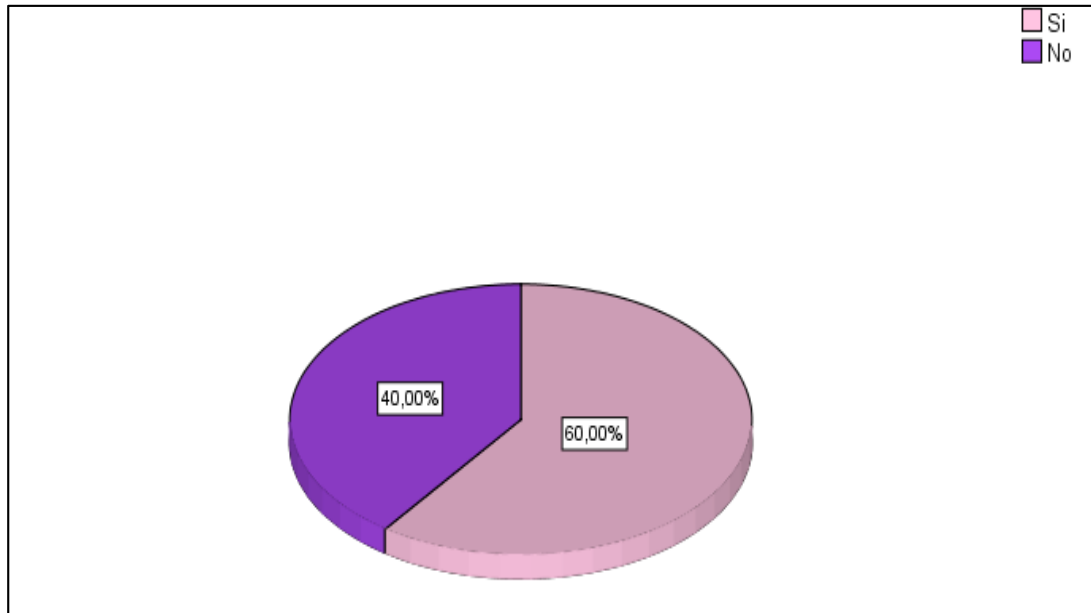


Figura 10. El trabajo que realizas te da tiempo para asistir al centro educativo (colegios)

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, les da tiempo para asistir al centro educativo son 60% (18), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 40% (12).

Tabla 16

*Asistencia al centro escolar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	14	46,7	46,7	46,7
	No	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

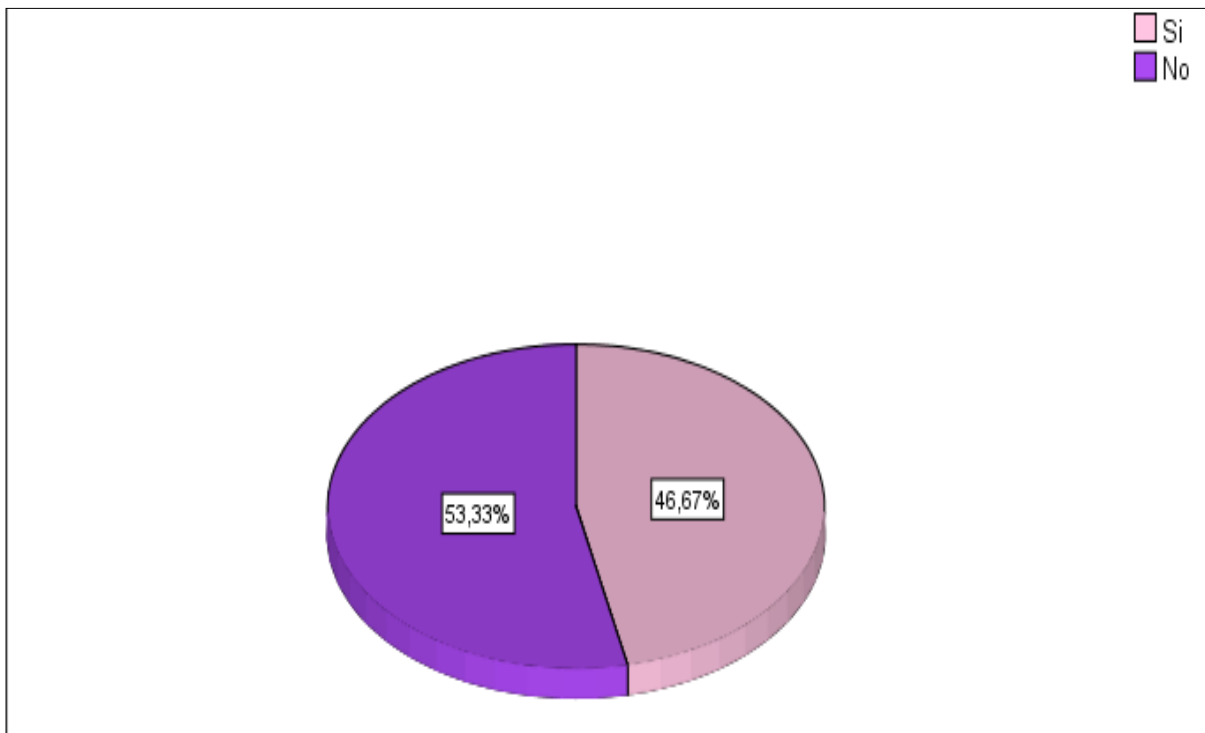


Figura 11. Asistencia al centro escolar

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, les da tiempo para realizar sus tareas son 46.7% (14), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 53.3% (16).

Tabla 17

Como es el trato de las personas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	19	63,3	63,3	63,3
	No	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

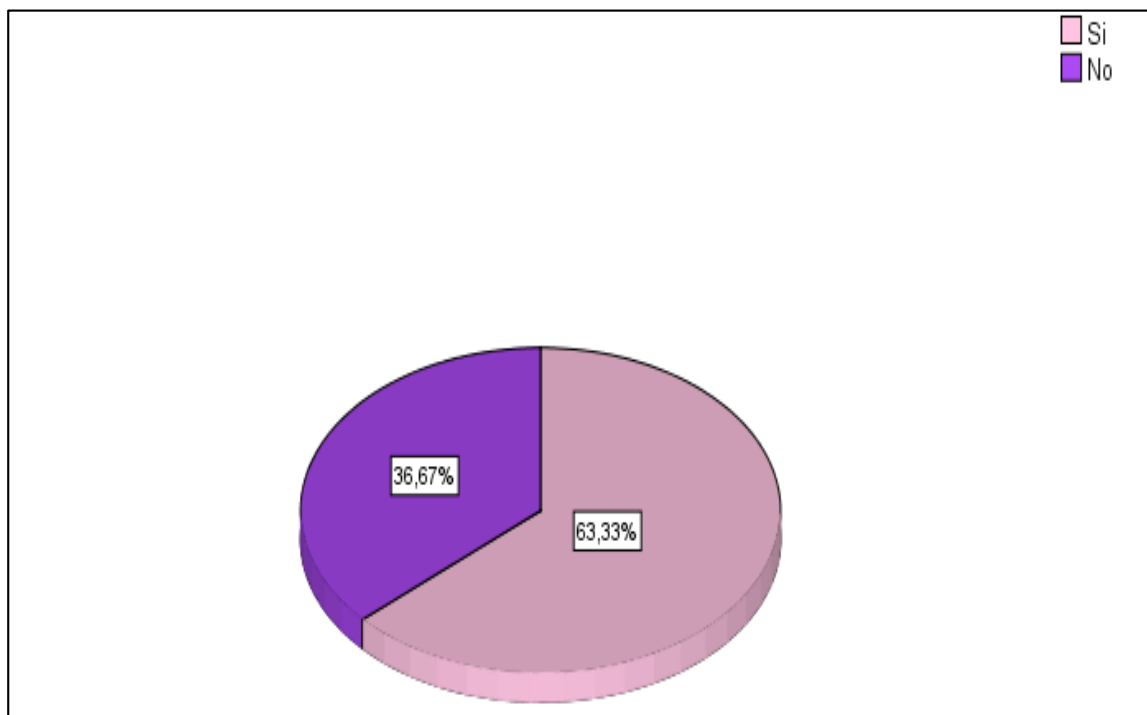


Figura 12. Como es el trato de las personas

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, las personas te tratan bien 63.3% (19) indicaron que sí y el 36.7% (11). Indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador.



Tabla 18

*El trabajo y el desarrollo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	6	20,0	20,0	20,0
	No	24	80,0	80,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

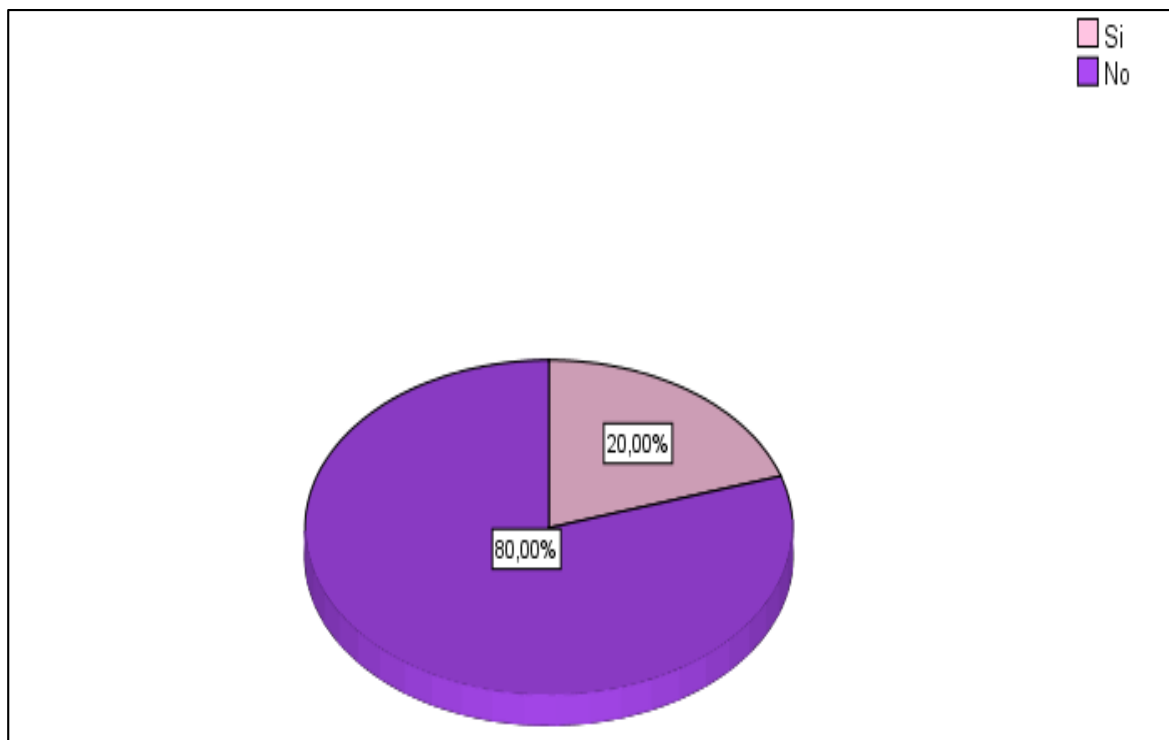


Figura 13. El trabajo y el desarrollo

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, cree que les ayuda trabajar en su desarrollo son 20% (6), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 80% (24).

Tabla 19

Los niños de 7 a 12 años

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	15	50,0	50,0	50,0
	No	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

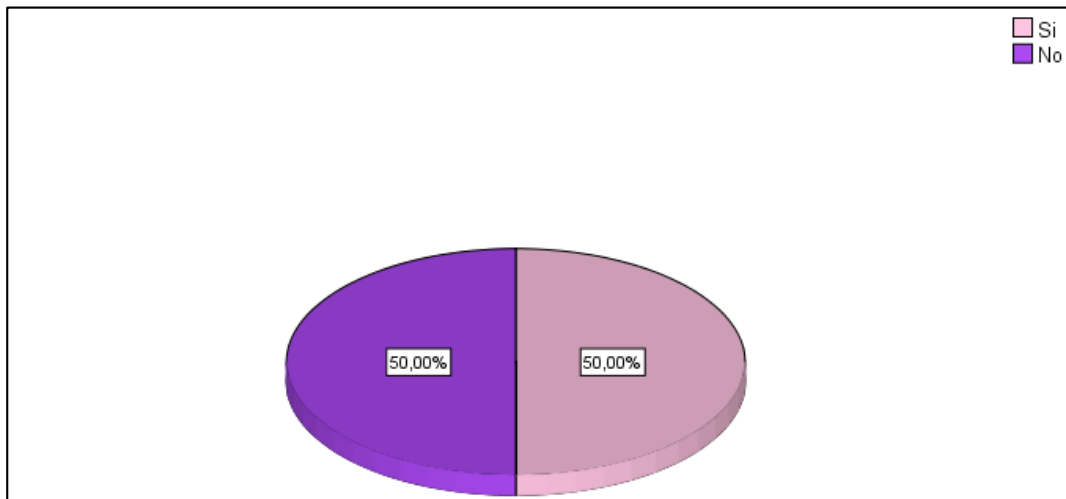


Figura 14. Los niños de 7 a 12 años

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, les gusta trabajar son 50% (15), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 50% (15).

Tabla 20

*Pago o Remuneración*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	10	33,3	33,3	33,3
	No	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

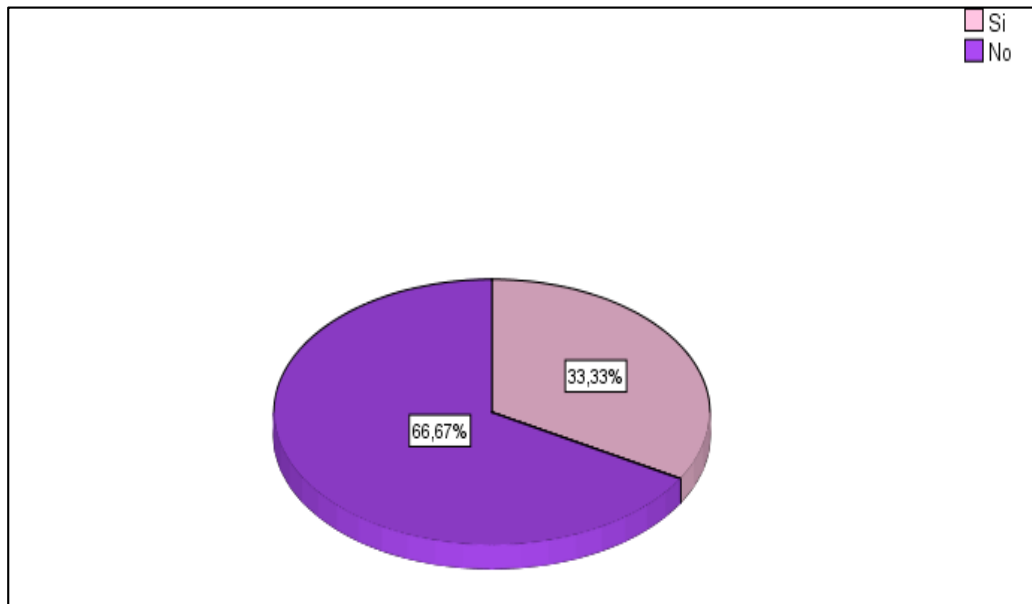


Figura 15. Pago o Remuneración

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, que reciben pago son 33.3% (10), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 66.7% (20).

## Encuesta dirigida a Funcionarios Públicos

Tabla 21

### El trabajo infantil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	60,0	60,0	60,0
	No	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

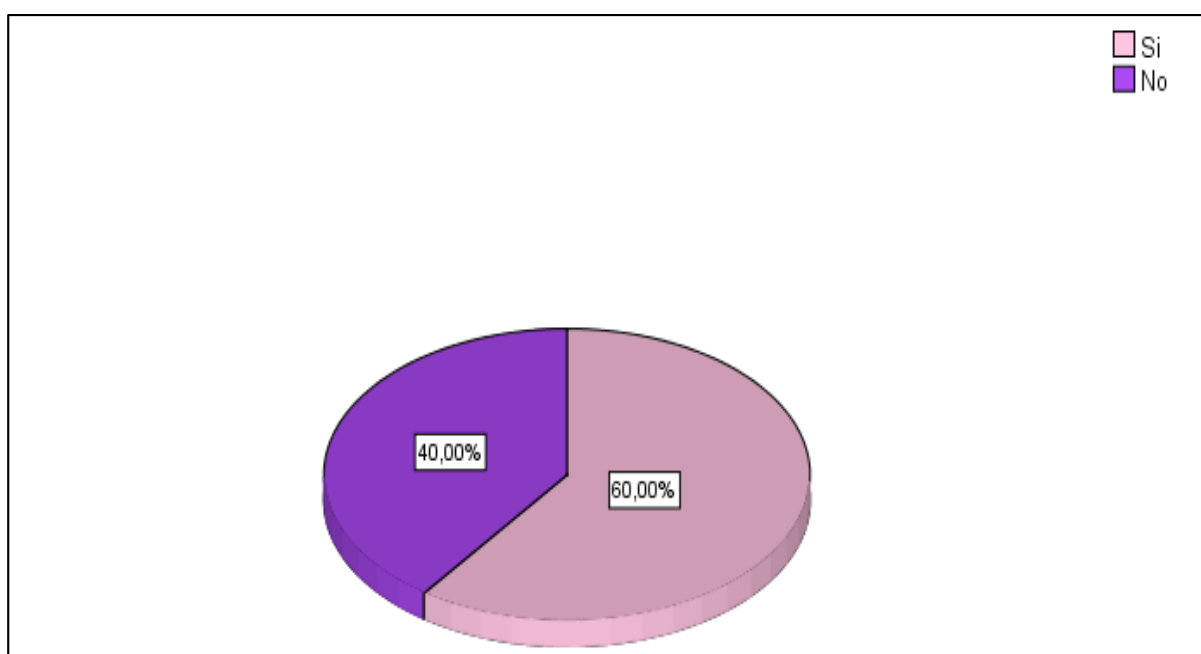


Figura 16. El trabajo infantil

**Interpretación:** De un total de 100% (30), los niños que laboran de manera informar ambulatorio, les da tiempo para asistir al centro educativo son 60% (18), e indicaron que no, en el distrito de Villa El Salvador son 40% (12).

Tabla 22

*Menores de 12 años deben de trabajar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	10,0	10,0	10,0
	No	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

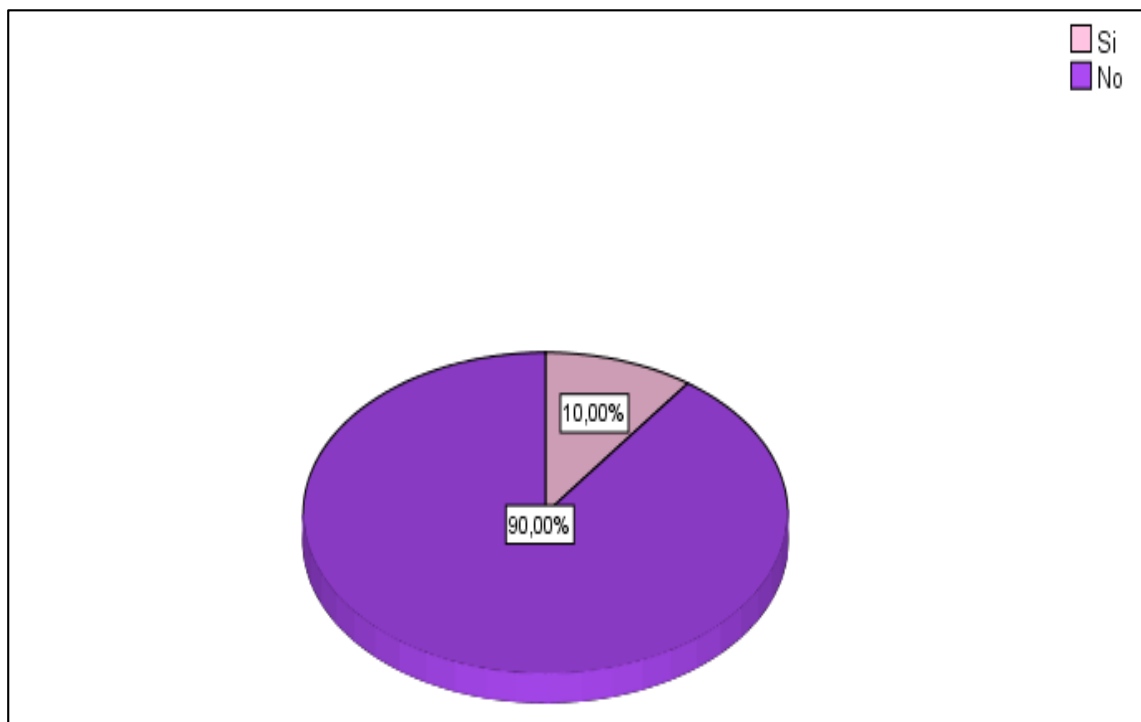


Figura 17. Menores de 12 años deben de trabajar

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 10% (2) si observo a menores trabajando en el distrito de Villa El Salvador; mientras que 90% (18) señalaron que no observo a menores trabajando entre los 7 a doce años.

Tabla 23

*Está protegido por las Normas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	16	80,0	80,0	80,0
	No	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

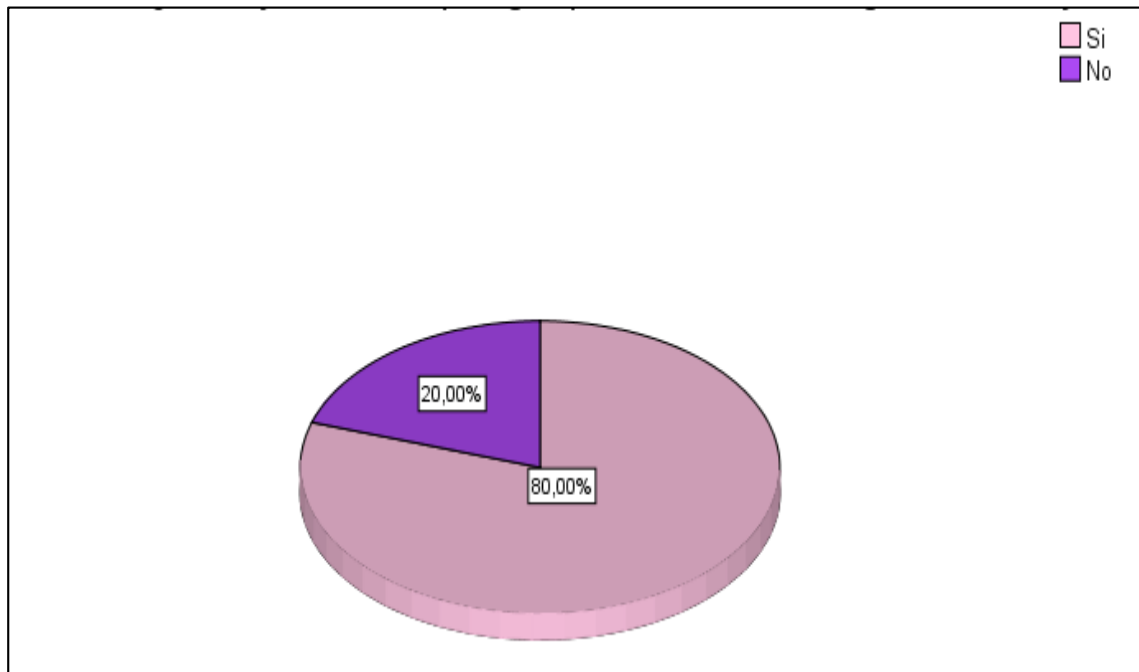


Figura 18. Está protegido por las Normas

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 80% (16) marco si, mientras que 20% (4) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años, en el distrito de Villa El Salvador.

Tabla 24

*Se necesitan el asentimiento de los padres*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	14	70,0	70,0	70,0
	No	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

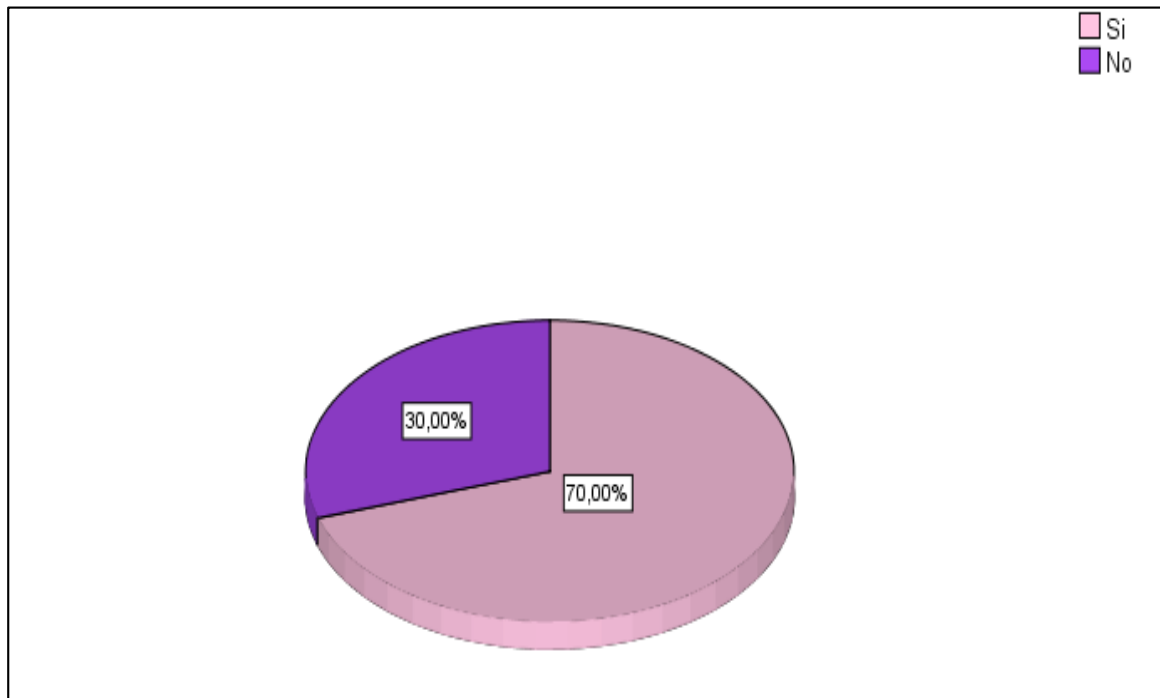


Figura 19. Se necesitan el asentimiento de los padres

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 70% (14) marco si, mientras que 30% (6) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.

Tabla 25

*La norma que protege a los niños y adolescentes es eficaz*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	60,0	60,0	60,0
	No	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

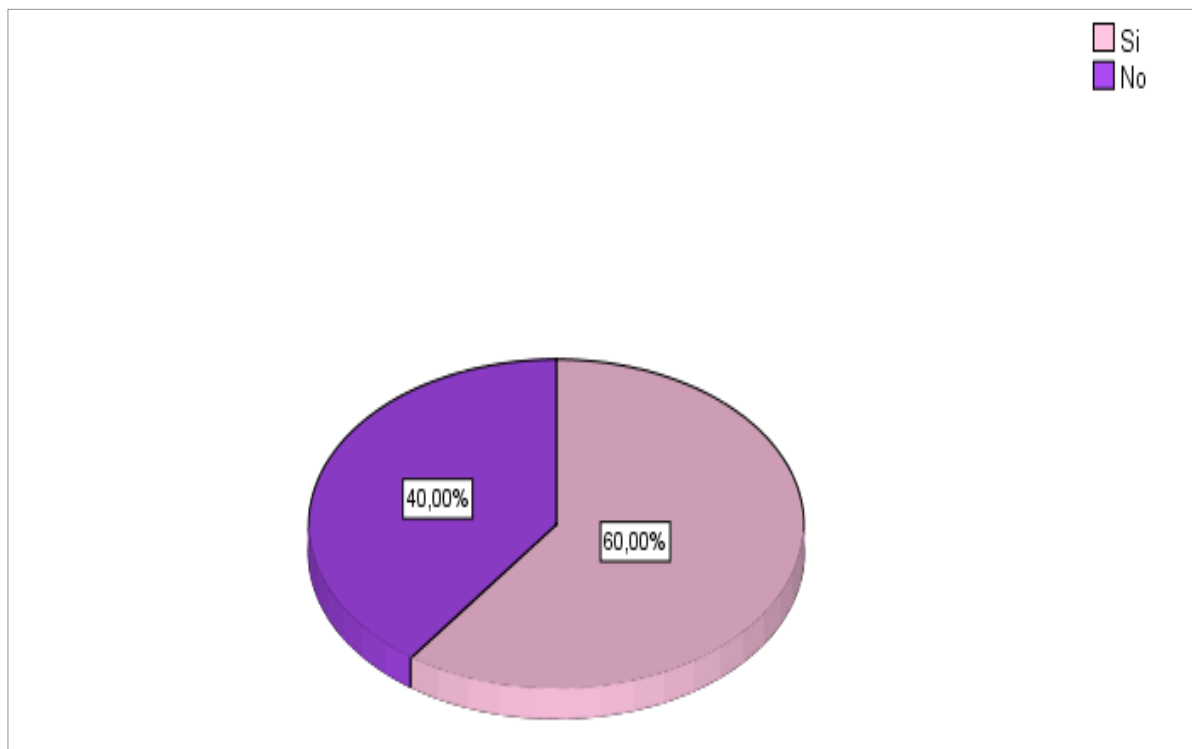


Figura 20. La norma que protege a los niños y adolescentes es eficaz

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 70% (14) marco si, mientras que 30% (6) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.



Tabla 26

*Se está vulnerando el derecho a un buen trato*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	12	60,0	60,0	60,0
	No	8	40,0	40,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

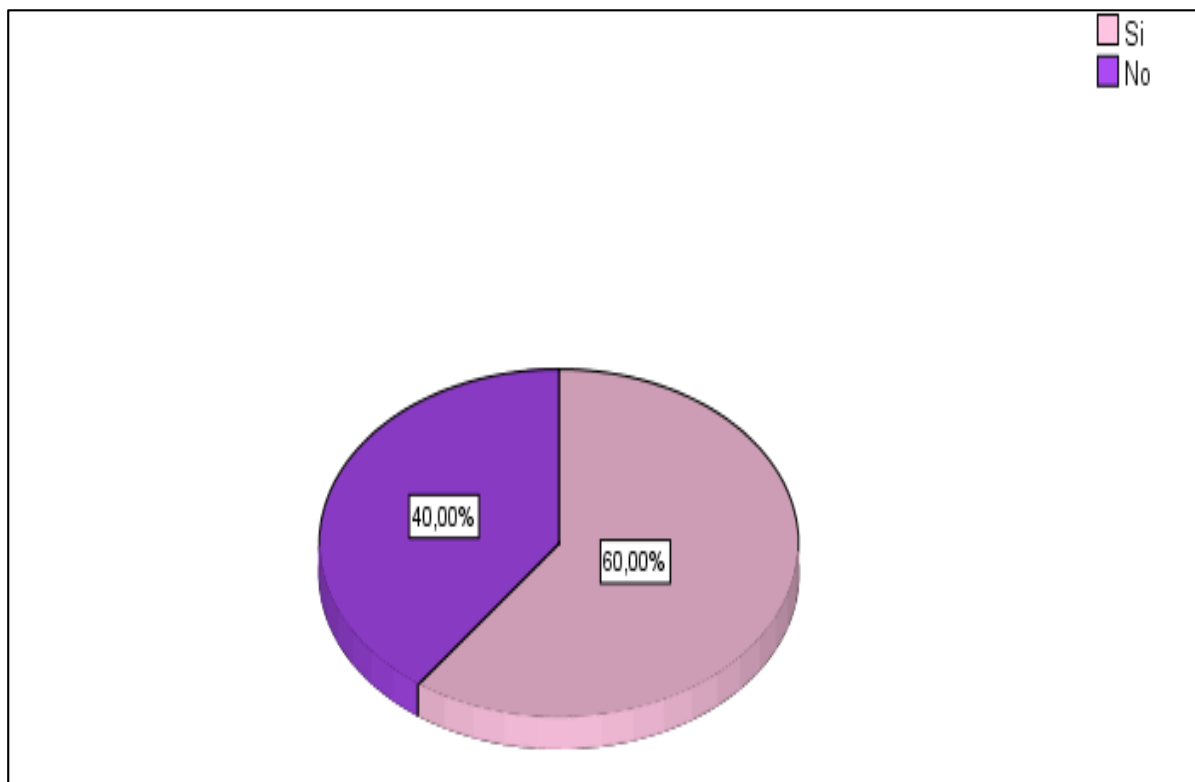


Figura 21. Se está vulnerando el derecho a un buen trato

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 60% (12) marco si, mientras que 40% (8) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.

Tabla 27

*Se está vulnerando el derecho a su integridad personal*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	16	80,0	80,0	80,0
	No	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

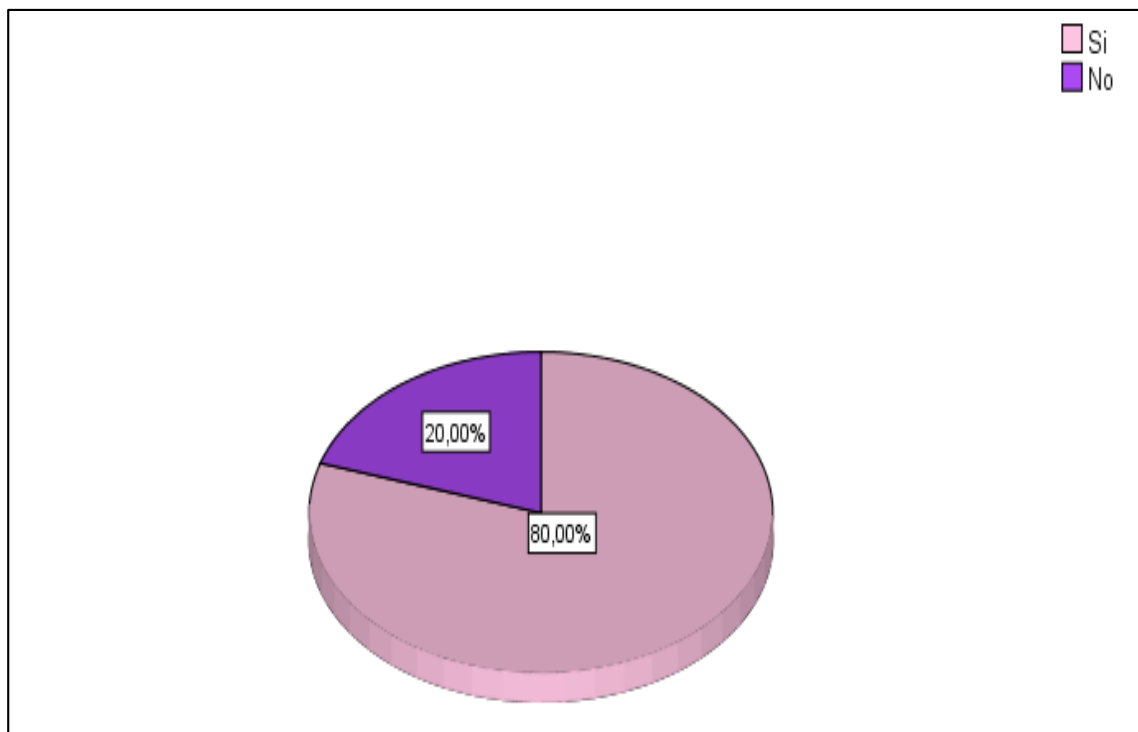


Figura 22. Se está vulnerando el derecho a su integridad personal

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 80% (16) marco si, mientras que 20% (4) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.

Tabla 28

*Se está vulnerando el derecho a la identidad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	16	80,0	80,0	80,0
	No	4	20,0	20,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

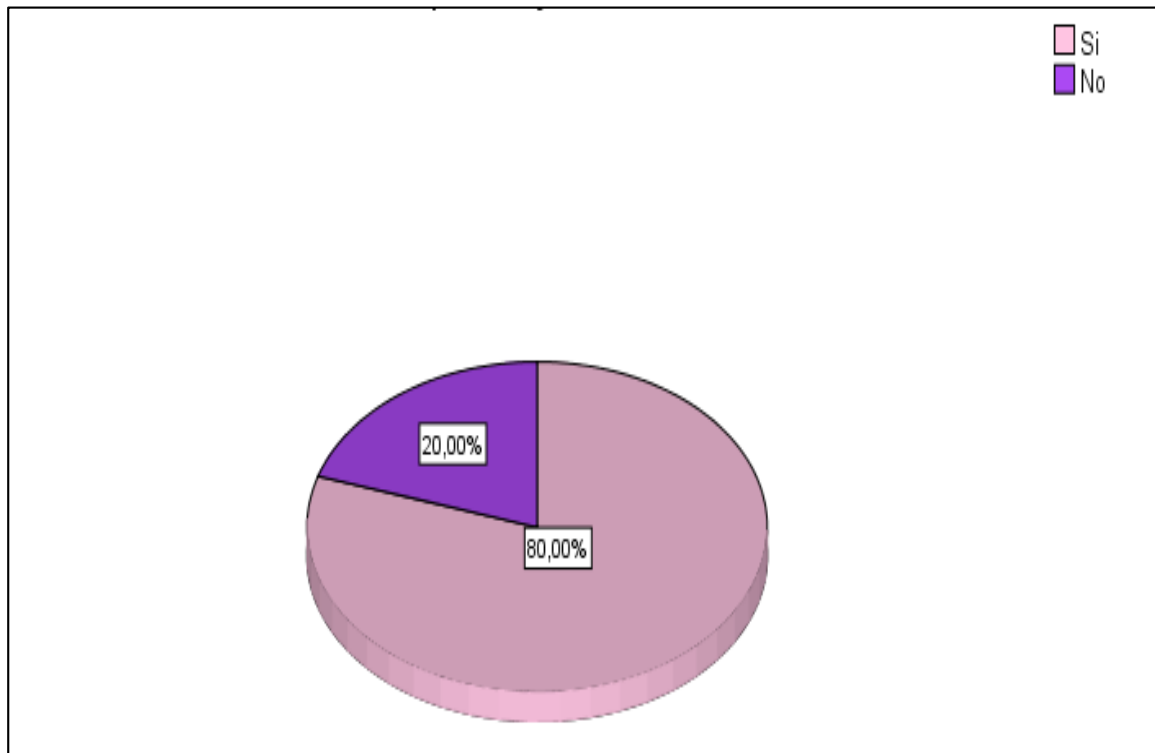


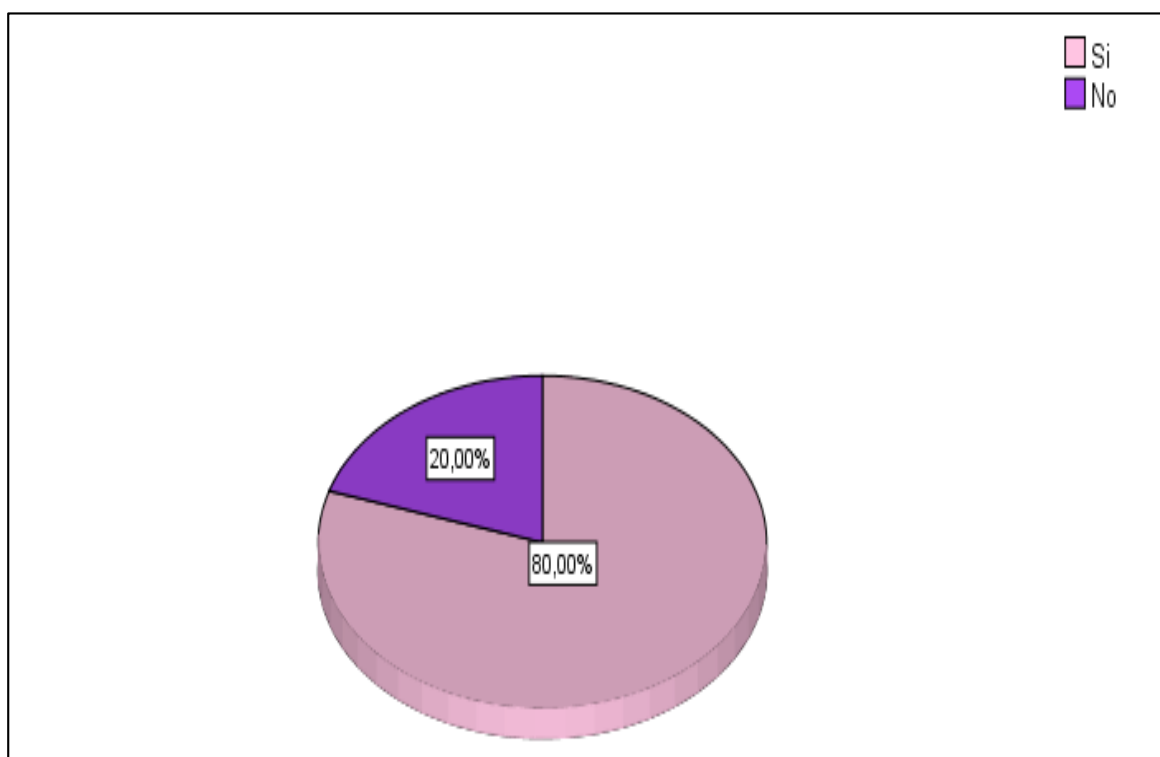
Figura 23. Se Está vulnerando el derecho a la identidad

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 80% (16) marco si, mientras que 20% (4) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.

Tabla 29

*Se está vulnerando los derechos económicos, sociales y culturales, como a la educación, cultura, deporte y recreación*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	16	80,0	80,0	80,0
	No	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	



*Figura 24. Se Está vulnerando los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales, como a la Educación, Cultura, Deporte Y Recreación*

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 80% (16) marco si, mientras que 20% (4) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.

Tabla 30

*Se está vulnerando el interés superior del niño*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	16	80,0	80,0	80,0
	No	4	20,0	20,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

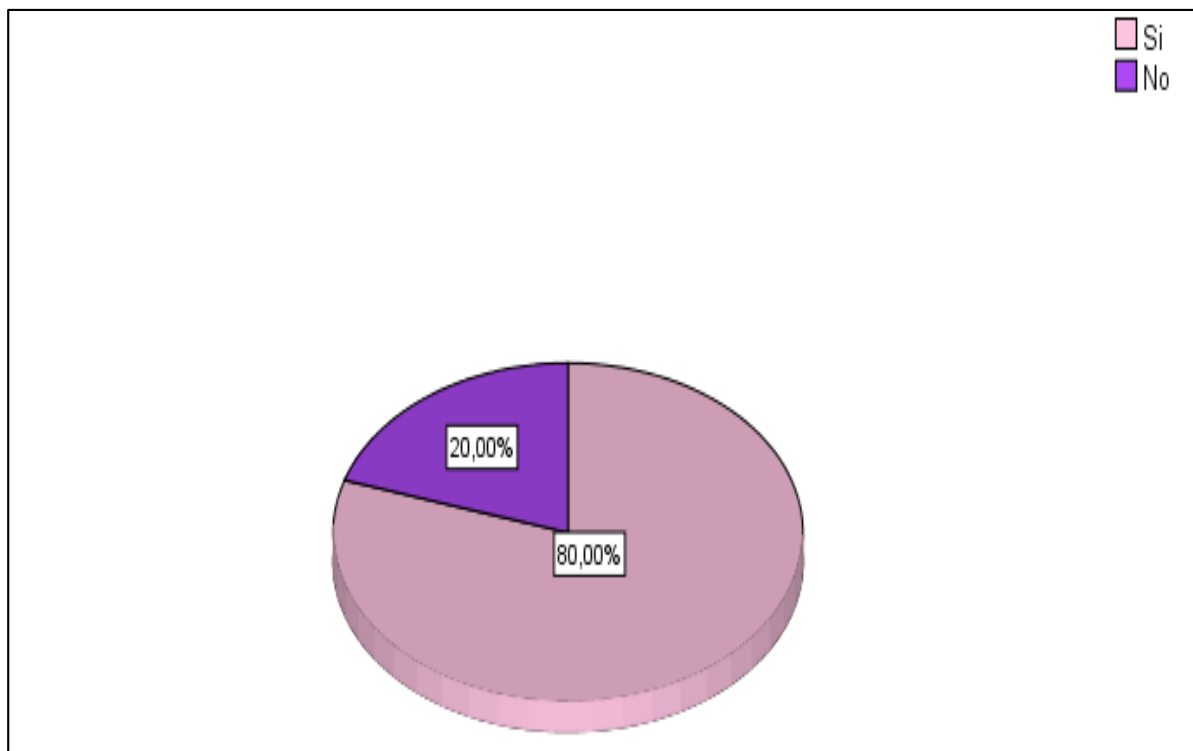


Figura 25. Se está vulnerando el interés superior del niño

**Interpretación:** Del 100% (20) un total de 80% (16) marco si, mientras que 20% (4) marcaron no en la vulneración del derecho fundamental de los menores trabajando entre los 7 a doce años.

## 4.2. Contrastación de hipótesis:

### 4.2.1 Hipótesis general:

**H0:** Es probable que, el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, no vulnera sus derechos fundamentales en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

**H0:  $t > 0.05$**

**H1:** Es probable que, el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, vulnere sus derechos fundamentales en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

**H1:  $t < 0.05$**

Tabla 31

*Prueba Hipótesis general valoraciones*

Niños			
	N observado	N esperada	Residuo
Ambulantes	30	517,8	-487,8
No ambulantes	1954	1466,2	487,8
Total	1984		

Tabla 32

*Prueba de Chi Cuadrado para Hipótesis general*

Niños	
Chi-cuadrado	621,870 <sup>a</sup>
Gl	1
Sig. asintótica	,000

Nota: a. 0 casillas (.0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 517.8.

**Toma de decisión:** Según la tabla 32, el estadístico de prueba de Chi Cuadrado. Muestra que el resultado significativo asintótica es 0.000, siendo menor a 0.05. Por lo que el 86% (26), de niños trabajadores se encuentra en, alto en el nivel

de vulneración de los derechos fundamentales del trabajador infantil en villa el salvador, rechazando la hipótesis nula.

#### 4.2.2. Hipótesis específica 01:

**H0:** Es probable que, no se ha vulnerado los derechos fundamentales de los niños de 7 a 12 años, que trabajan ambulatoriamente, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

**H1:** Es probable que, se ha vulnerado los derechos fundamentales de los niños de 7 a 12 años, que trabajan ambulatoriamente, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

Tabla 33

*Prueba t student.*

	Valor de prueba = 10					
	t	gl	Sig. (bilateral )	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
¿Cuál es tu edad?	3,280	29	,003	,833	,31	1,35

**Toma de decisión:** Como el valor t de la tabla = 0.833 es menor al t calculado = 3.280, teniendo el Ho a un nivel de significancia menor de 5%, teniendo como resultado positivo al nivel de significancia calculado de 0.003, siendo menor a 0.05.

#### 4.2.3. Hipótesis específica 02:

**H0:** Es probable que el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, no afecte su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

**H1:** Es probable que el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, afecte su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.

Tabla 34

*Prueba de Chi Cuadrado para Hipótesis específica dos, valoraciones.*

	N observado	N esperada	Residuo
escolaridad	18	517,8	-499,8
no escolaridad	1966	1466,2	499,8
Total	1984		

Tabla 35

Prueba de Chi Cuadrado para Hipótesis específica dos.

<b>Estadísticos de prueba</b>	
	Escolaridad
Chi-cuadrado	652,841 <sup>a</sup>
gl	1
Sig. asintótica	,000

Nota: a. 0 casillas (.0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 517.8.

**Toma de decisión:** Según la tabla 35, el estadístico de prueba de Chi Cuadrado. Muestra que el resultado significativo asintótica es 0.000, siendo menor a 0.05.



**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusión

El objetivo general de la presente tesis es verificar que el trabajador ambulatorio realizado por los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016, hallando el resultado del 86% (26), se encuentra con alto nivel de vulneración a los derechos fundamentales, reconocidos por los Derechos Humanos de segunda generación que protege a la persona y especialmente a los niños, El resultado fue elaborado por el programa estadístico IBM SPSS y lo respalda el Chi Cuadrado, es menor de 0.05%, del total de 30 niños encuestados, por cual se rechaza la hipótesis nula con un nivel menor del 5%.

En relación al resultado se realizó el instrumento el cuestionario, de dos tipos de método de encuesta, el primer dirigido a los niños trabajadores ambulatorios y la segunda funcionarios públicos o maestros de las instituciones del distrito de Villa El Salvador. Como se refiere Idiana Canales Villa, para obtener su título de abogada, en su tesis titulada “El trabajo infantil y la vulneración del interés superior del niño en el mercado Abasto- Huancavelica- 2013”, se refiere en su conclusión que el 60% (12), se encuentra alto en el nivel de vulnerabilidad del principio de interés superior del niño menor de 11 años, en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica, se encuentra afectado y lo respalda el valor t de la tabla = 1.72 es menor al t calculado = 41.00, entonces se puede rechazar la hipótesis nula a un nivel de significancia del 5%, donde el valor t de la tabla es menor al t calculado, es por tal que se rechaza la hipótesis nula, y por tal se concluye que las condiciones morales, físicas, económicas, y sanciones legales del trabajo infantil vulneran el principio del interés superior del niño, en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica en el año 2013.

Asimismo, se cita al Bachiller Caro Vianey Rondón Benavente para obtener el Título profesional de Abogado, con su tesis titulada "Análisis del Trabajo Infantil y del Adolescente en la Legislación Peruana de la provincia de Arequipa, año 2006", de la Universidad Católica de Santa María, concluyo que el trabajo infantil, priva a los niños del ejercicio de derechos básicos como la salud, la educación, la recreación y el bienestar en general. El trabajo infantil se refiere a la actividad que realizan los menores de 12 años; y el trabajo adolescente si bien si está contemplado en nuestro

código de niño y adolescente de en caso especiales a los de 12 años de forma ascendente, sin embargo, a los menores de donde está prohibido el trabajo infantil, ya que dañan su desarrollo moral, físico y psicológico a estos niños que se le obliga a trabajar en las calles.

## 5.2. Conclusión

- **Primero:** El trabajo infantil es un problema internacional, el cual ha causado mucha polémica en diversos países, en este sentido creo que el Estado tendría que estudiar las causas del trabajo infantil, las cuales son bajo nivel económico, padres adolescentes, bajo nivel educativo, para así completar una nueva estrategia para la protección de los menores, como lo está ejecutando el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 - PNAIA 2021.
- **Segundo:** Se aprecia que, si existe un alto índice de vulneración de los derechos del trabajador infantil de las edades de siete a doce años, donde muchos de estos trabajan de forma obligatoria para ayudar en los gastos del hogar y una pequeña parte para beneficio propio, de igual forma se genera la vulnerando sus derechos fundamentales, ya que este pequeño grupo no está siendo guiado ni capacitado para un futuro.
- **Tercero:** Unos de los más grandes problemas que se puede observar en el trabajo infantil es la afectación su desarrollo personal y psicológico. Además de otras consecuencias que acarrea el trabajar en las calles de forma ambulatoria, como es el derecho a la salud, al bien estar, entre otros, por ello debemos de proteger a estos menores incapaces.

## 5.3. Recomendaciones

- Si bien es cierto hay un plan de estrategia para la erradicación del trabajo infantil que dio inicio el 2012 y está en vigencia hasta el 2021, considero que el Estado tendrían que crear más planes de ayudas para estos menores y capacitaciones para los padres y que se realice un seguimiento al plan, para que se realice de forma satisfactoria.

- Las municipalidades y la Demuna, asuman su rol de protección a los niños, con programas dirigidos a ellos y a las familias, creando talleres de desarrollo para las familias, ayudándoles o generando planes laborales, para que tengan un ingreso seguro para sustentar a su hogar.
- Que el Minedu nos garantice, una buena enseñanza a los pequeños y que se oriente en su desarrollo personal como estudiantil, por medio de capacitaciones, enfocándose a que los niños tengan sueño, ideales y cuenten con la ayuda para cumplirlos, además de realizar controles a los pequeños que tienen bajo rendimiento escolar constante.

## **REFERENCIAS**

- Begoña, L. F. (2009). *Trabajo Infantil Femenino en la Ciudad de México* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/9394/1/T31016.pdf>.
- Camara, A. (2003). Los menores en la legislación laboral española, *Revista de anales de Historia Contemporanea*, 19(1), 125-130.
- Canales, I. (2015). *El trabajo infantil y la vulneración del principio del interés superior del niño en el mercado de abastos de Huancavelica año 2013* (Tesis de pregrado) Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/535/TP%20-%20UNH%20DERECHO%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Cancado, A. y Pacheco. M. (2002). *Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Jurisprudencia sobre el Derecho de los Niños*. Suecia: CEJIL.
- Chuquihuayta, L. (2017). *Eficacia de la dirección regional del trabajo y promoción del empleo frente a la explotación de niños y adolescentes que laboran en el sector interprovincial de transporte Calca – Cusco 2017* (Tesis de pregrado): Recuperado de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/862/3/Liz\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/862/3/Liz_Tesis_bachiller_2017.pdf).
- Cillero, M. (1998). *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en Infancia, Ley y Democracia en América Latina*. Santiago Chile: Sociedad de Ediciones.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012). *Pacto Internacional de Derechos económicos, social y culturales y su protocolo facultativo*. Recuperado de [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7\\_Cartilla\\_PIDESCyPF.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/7_Cartilla_PIDESCyPF.pdf)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* (N° 21: Derecho a la vida) Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo21.pdf>

Cruz. (2017). *Incidencia del ejercicio de competencias de protección integral a la niñez y adolescencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provincial de Pichincha y Municipal de Puerto Quito para erradicar el trabajo infantil* (Tesis de magister). Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5618/1/T2271-MGDE-Cruz-Incidencia.pdf>.

Decreto Ley N°22129, de 16 de diciembre de 1966. Adoptan Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aceptado por la ONU, Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú. 17 de diciembre de 1966 núm. 1, pp.4-5.

Gonzalez (2004). *Estudio socio jurídico del menor trabajador en Colombia* (Tesis de pregrado). Universidad de Javeriana, Bogotá, Colombia.

Grootaert, C. (1995). *Child labor: a review living Standards Measurement Study*. Washington, D.C.: World Bank.

Guevara, I. (agosto de 2000). Los Niños y el Trabajo "Niños en Estrategia de Supervivencia. *Revista Ensayo y Debate*, 3(2), 29-33.

Gustavo, A. (2008). *Definición de salud de la organización mundial de la salud y la interdisciplinariedad*. Venezuela: Sapiens.

Hernández, R. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw-Hill.

Hernández, R. (1997). *Metodología de la investigación*. Mexico: Recuperado de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf).

INEI. (2016). *Informe final de actividades: Encuesta Nacional especializada de trabajo infantil 2015*. Lima: INEI.

Kagoshima, M. (2000). *Consideraciones sobre la educación para los niños trabajadores*. México, DF.: OIT.

Ley N°27337, de 21 de julio de 2000. Ley que apueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, Diario oficial El Peruano. Lima, Perú. 22 de julio de 2000 núm. 1, pp.6-49.

Martinez, A. (2016). *Calidad de vida de los pacientes oncológicos en la unidad de quimioterapia ambulatoria en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen 201* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Miisterio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 - PNAIA 2021*. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento\\_PNAIA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf)

Morales, V. (2014) *Representaciones sociales del trabajo de los niños carretilleros de los mercados autogestionario la Hermelinda año 2013* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5047/MORALES%20RODR%C3%8DGUEZ%20VICTORIA%20PAMELA%28FILE%20minimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Neves Mujica, J. (2012). *El trabajo infantil en las acciones de interes público*. Perú, Lima: Veritas.

OIT. (1999). *Convenio de la OIT sobre las peores formas del trabajo infantil*. Recuperado de [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C182](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182).

OIT. (2012). *Informe VI: Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción*. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_177345.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_177345.pdf)

OIT. (2015). *Magnitud y características del trabajo infantil en Perú*. Recuperado de <http://www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=28857>



OIT. (2012). *Principios y derechos fundamentales en el trabajo: del compromiso a la acción*. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/--relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_177345.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/--relconf/documents/meetingdocument/wcms_177345.pdf)

Ortega, M. (2006). *Trabajo Infantil: Una mirada desde los niños, niñas y adolescentes* (Tesis de pregrado). Recuperado de: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/553/Tesis%20traso179.pdf?sequence=1>.

Portocarrero, R. (1998). *El Trabajo Infantil en el Perú - Apuntes de Interpretación Histórica*. Lima, Perú: Editorial Incazteca.

OEA (1988) *Protocolo De San Salvador*. Recuperado de [http://derechoshumanos.pe/wp-content/uploads/congreso/PROTOCOLO\\_SAN\\_SALVADOR.pdf](http://derechoshumanos.pe/wp-content/uploads/congreso/PROTOCOLO_SAN_SALVADOR.pdf).

Sandoval, C. (25 de abril 2011). *Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú: Líneas Estratégicas de Comunicación*. Lima: Indecopí.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

Fuentes: elaborada por el autor de la tesis.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b> ¿El trabajo ambulatorio realizado por los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b> 1. ¿La edad de los niños que realizan trabajos ambulatorios vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016? 2. ¿El trabajo ambulatorio en los niños de 7 a 12 años, afecta su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Verificar que el trabajador ambulatorio realizado por los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> 1. Verificar que la edad de los niños que realizan trabajos ambulatorios, vulnera sus derechos fundamentales, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016 2. Verificar que el trabajador ambulatorio que realizan los niños de 7n a 12 años, afecte su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> Es probable que, el trabajo ambulatorio que realiza los niños de 7 a 12 años, vulnera sus derechos fundamentales en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICA:</b> 1. Es probable que, se ha vulnerado los derechos fundamentales de los niños de 7 a 12 años, que trabajan ambulatoriamente, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016. 2. Es probable que el trabajo ambulatorio que realizan los niños de 7 a 12 años, afecte su escolaridad, en el distrito de Villa El Salvador, en el año 2016.</p>	<p>V 1: El informe IV. De la OIT. Conferencia Internacional del Trabajo, 101<sup>a</sup> Reunión (2012) entiende al trabajo infantil como aquel que “[...] está prohibido para los niños de determinadas franjas de edad, concretamente el trabajo realizado por niños menores de la edad mínima exigida para el tipo de trabajo considerado, o el trabajo que, por su carácter o sus condiciones perjudiciales, se considera inaceptable para los niños y, por lo tanto, está prohibido” (Párrafo 59)</p>

**Anexo 2**

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS  
INSTRUMENTOS DE MEDIACIÓN A TRAVÉS  
DE JUICIO DE EXPERTOS**

## **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor (a): .....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que mi calidad de bachiller y egresado de la carrera profesional de derecho de la universidad autónoma del Perú elaborado el proyecto de tesis titulado La vulneración de los derechos del trabajador infantil informal ambulatorio en el distrito de Villa el Salvador-Sector II, periodo 2019. Cuyo desarrollo se permitirá optar el título de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el (los) instrumento(s) con los cuales recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario optar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del (los) instrumento (s) de su connotada experiencia en el tema de investigación científica, se ha considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago presente contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual (es) de la (las) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operación de la (s) variable (s).
- Certificación de validez de contenido de (los) instrumento (s)

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....

**Dr. Juan Gutiérrez Otiniano**

Director de la Facultad de Derecho

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL VARIABLE Y DIMENSIONES**

### **Variable 1: Trabajador infantil informal.**

Para la Organización Internacional de Trabajo (OIT) entiende al trabajo infantil como aquel que está prohibido para los niños de determinadas franjas de edad, concretamente el trabajo realizado por niños menores de la edad mínima exigida para el tipo de trabajo considerado, o el trabajo que, por su carácter o sus condiciones perjudiciales, se considera inaceptable para los niños y, por lo tanto, está prohibido. En todas las sociedades, la actividad económica de los niños para sus padres ha sido considerada un factor de socialización en el marco de la unidad de producción económica que constituye la familia en la sociedad preindustrial. Sin embargo, el trabajo de los niños abandonó rápidamente su carácter formador para transformarse en una forma de explotación perjudicial para su desarrollo. Surgió pues claramente la necesidad de elaborar una legislación protectora de los menores, en la medida en que la situación del niño implicaba a un tercero (HERNÁNDEZ, P.2003, pág. 117).

### **Dimensioe de la variable:**

#### **DIMENSION 1: EDAD**

En nuestra legislación se considera trabajo infantil a la participación realizada de forma regular de toda actividad laboral que involucra a niñas o niños menores de 14 años en actividades laborales, sean remuneradas o no, y que perjudican su salud e integridad física o moral y no le permiten asistir a la escuela, vulnerando sus derechos.

#### **DIMENSION 2: TRABAJO AMBULATORIO**

Es el trabajo realizados en las calles o avenidas de la ciudad, ya sea de día o noche, trabajo informal.

#### **DIMENSION 3: CONSECUENCIAS DEL TRABAJO AMBULATORIO**

Exposición a peligro de persona dependiente el indica que: El que expone a peligro la vida o la salud de una persona colocada bajo su autoridad, dependencia, tutela, curatela o vigilancia, sea privándola de alimentos o cuidados indispensables, sea sometiéndola a trabajos excesivos, inadecuados, sea abusando de los medios de corrección o disciplina, sea obligándola o induciéndola a mendigar en lugares públicos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. En los casos en que el agente tenga vínculo de parentesco consanguíneo o la víctima fuere menor de doce años de edad, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. En los casos en que el agente obligue o induzca a mendigar a dos o más personas colocadas bajo su autoridad,

dependencia, tutela, curatela o vigilancia, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cinco años. En este caso la norma protege a los niños por lo que se está vulnerando sus derechos, por lo que se observa en las calles del distrito de Villa El Salvador no se cumple.

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<b>Trabajador infantil informal</b>	<p>Según la OIT en su informe N°166, se refiere que: Es quien trabaja que, por sus condiciones perjudiciales, se considera injustificable para los niños.</p> <p>Quienes están protegidos por los Derecho humano a la educación, a la seguridad jurídica. El estado le corresponde la obligación de respetar, asegurar, promover, asegurar el pleno goce y ejercicios de los derechos de los niños bajo su jurisdicción.</p>	<p>Recolectar datos sobre la base del MIMP y el INEI del trabajo infantil informal, si se está vulnera el Principio del Interés Superior del niño.</p>	<b>Edad</b>	<b>Menores de 7 a 12 años de edad</b>	<b>2 (1, 2)</b>
				<b>Trabajo informal</b>	<b>2(3,4)</b>
			<b>Trabajo ambulatorio</b>	<b>sector II del distrito de Villa El Salvador</b>	<b>2(5,6)</b>
				<b>Riesgo en su vida, cuerpo y salud</b>	<b>2(7,9)</b>
			<b>Consecuencias del trabajo ambulatorio</b>	<b>Desarrollo integral</b>	<b>2(10,12)</b>
				<b>Vida digna</b>	<b>2(13,14)</b>

Fuentes: elaboradas por el autor de la tesis.



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE

N°	DIMENSIONES/ ITEMS	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		si	No	si	No	si	No	
	<b>Para: los niños de 7 a 12 años de edad</b>	si	No	si	No	si	No	
1	¿Tienes entre los 7 y 12 años de edad?							
2	¿Has trabajado entre los 7 a 12 años de edad?							
3	¿Trabajas ayudando a tu mamá o a tu papá?							
4	¿Has trabajado para ayudar con los gastos en casa?							
5	¿Trabajas en avenidas públicas y calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?							
6	¿Has trabajado vendiendo en las calles y carros en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador?							
7	¿Te sientes bien trabajando en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?							
8	¿Al trabajar en las calles y avenidas has contraído alguna enfermedad como gripe, tos, etc?							
9	¿Trabajando te da tiempo para asistir en el centro educativo (colegios)?							

- 
- 10 ¿Trabajando te da tiempo para hacer tus tareas o trabajos que te dejan en el centro educativo (colegio)?
- 11 ¿Al trabajar las personas te tratan bien en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
- 12 ¿Trabajando en las avenidas y calles del distrito de Villa El Salvador de sector 2 a sufrido algún tipo de accidente?
- 13 ¿Trabajando en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador crees que te ayuda a ti en tu desarrollo?
- 14 ¿Te gusta trabajar en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
- 15 ¿Recibes pago por el trabajo?

si No si No si No

- 1 ¿Usted ha visto a menores de aproximadamente 7 a 12 años trabajando en las avenidas públicas del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
- 2 ¿Considera usted que los niños de 7 a 12 años de edad deben trabajar en las calles y avenidas públicas?
- 3 ¿El trabajo infantil está protegido por las normas del código de los niños y adolescentes?
-

- 
- 4 ¿En el trabajo infantil informal ambulatorio se necesitan el asentimiento de los padres?
  - 5 ¿En el trabajo infantil informal ambulatorio los encargados de supervisar y velar su seguridad es el estado y las comunidades locales?
  - 6 ¿Considera usted que la norma que protege a los niños y adolescentes es eficaz?
  - 7 ¿Considera usted que se está vulnerando su derecho a un buen trato tipificado en el artículo 3-A del C.Ñ.A. a los menores que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
  - 8 ¿Considera usted que se está vulnerando su derecho a su integridad personal tipificado en el artículo 4 del C.Ñ.A. a los menores que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
  - 9 ¿Considera usted que se está vulnerando su derecho a la identidad tipificado en el artículo 6 del C.Ñ.A. a los menores que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
  - 10 ¿Considera usted que se está vulnerando sus derechos económicos y sociales y culturales, como a la educación, cultura, deporte y recreación a los
-

---

menores que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?

- 11 ¿Considera usted que se está vulnerando el interés superior del niño y adolescentes protección a los menores de 7 a 12 años que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?
- 12 ¿Considera usted que se debería implementar una ley para los niños trabajadores?
- 

Fuentes: elaboradas por el autor de la tesis

### Anexo 3



**Autónoma**  
 Universidad Autónoma del Perú  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

#### CUESTIONARIO SOBRE “LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO TRABAJADOR INFORMAL AMBULATORIOS EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, AÑO 2016”

Datos Personales:

¿El niño/a ha laborado en el distrito de Villa El Salvador- ¿Sector II, en el periodo 2016? (SI) (NO)  
 Si marco SI, pase a las siguientes preguntas.

Niño trabajador:

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: (M) (F)

Tipo de trabajo: \_\_\_\_\_

Instrucciones: Estimado Padre de familia, apoderado y/o empleador, se mantendrá en ANONIMOS, sus datos personales y suplicamos su apoyo para poder entender la magnitud del problema. Para lo cual marque con una X la respuesta que le parece apropiado.

N°	Preguntas	SI	NO
1	¿Has trabajado entre los 7 a 12 años de edad?		
2	¿Trabajas ayudando a tu mamá o a tu papá?		
3	¿Has trabajado para ayudar con los gastos en casa?		
4	¿Trabajas en avenidas públicas y calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
5	¿Has trabajado vendiendo en las calles y carros en el sector 2 de Villa El Salvador?		
6	¿Te sientes bien trabajando en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
7	¿Al trabajar en las calles y avenidas has contraído alguna enfermedad como gripe, tos, etc.?		
8	¿A consecuencia del trabajo que realizas en las avenidas y calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador, has sufrido algún tipo de accidente?		
9	¿El trabajo que realizas te da tiempo para asistir al centro educativo (colegios)?		
10	¿Al realizar tu trabajo te da tiempo para hacer tus tareas o trabajos que te dejan en el centro educativo (colegio)?		
11	¿Cuándo realizas tu trabajo las personas te tratan bien en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
12	¿El trabajo que realizas en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador crees que te ayuda en tu desarrollo?		
13	¿Te gusta trabajar en el sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
14	¿El pago que recibes, satisface a tus necesidades?		

CUESTIONARIO N° \_\_\_\_

Anexo 4



**Autónoma**  
 Universidad Autónoma del Perú  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**Anexo 5**

CUESTIONARIO SOBRE “LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR INFANTIL INFORMAL AMBULATORIOS

Nombre y Apellido: ..... DNI N°: .....

Profesión o título técnico:.....Fecha: ..../..../2019

Agradeceremos su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario que tiene por propósito Describir las formas de vulneración de derechos fundamentales de los niños trabajadores informales ambulatorios.

Instrucciones: Utilice un lapicero de preferencia de color negro o azul, para completar el cuestionario.

N°	ITEMS	SI	NO
1	¿Usted ha visto a menores de aproximadamente 7 a 12 años trabajando en las avenidas públicas del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
2	¿Considera usted que los niños de 7 a 12 años de edad deben trabajar en las calles y avenidas públicas?		
3	¿El trabajo infantil está protegido por las normas del código de los niños y adolescentes?		
4	¿En el trabajo infantil informal ambulatorio se necesitan el asentimiento de los padres?		
5	¿En el trabajo infantil informal ambulatorio los encargados de supervisar y velar cumplen con su función?		
6	¿Considera usted que la norma que protege a los niños y adolescentes es eficaz?		
7	¿Considera usted que se está vulnerando el derecho a un buen trato, establecido en el artículo 3-A del C.Ñ.A. a los niños de 7 a 12 años de edad que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
8	¿Considera usted que se está vulnerando el derecho a su integridad personal, prescrito en el artículo 4 del C.Ñ.A. a los niños que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
9	¿Considera usted que se está vulnerando el derecho a la identidad, establecido en el artículo 6 del C.Ñ.A. a los menores que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
10	¿Considera usted que se está vulnerando los derechos económicos, sociales y culturales, como a la educación, cultura, deporte y recreación a los niños de 7 a 12 años de edad, que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		
11	¿Considera usted que se está vulnerando el interés superior del niño, a los menores de 7 a 12 años que trabajan en las calles del sector 2 del distrito de Villa El Salvador?		



Niña vendiendo turrónes, trabajando en paradero Farmacia del distrito de Villa El Salvador año 2019.



Niño vendiendo queques en autobús en la calle Cesar Vallejo del distrito de Villa El Salvador año 2019



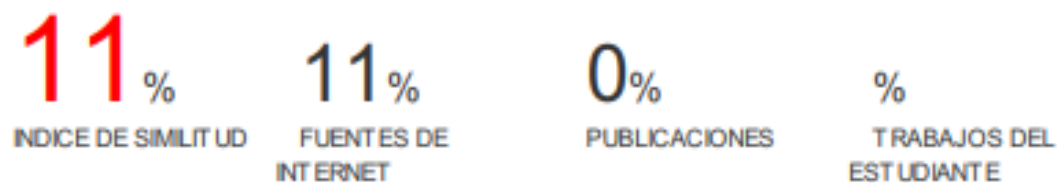


Niño vendiendo caramelos en real plaza de parque industrial de Cesar Vallejo, distrito de Villa El Salvador 2019

## Anexo 6

### la vulneración del trabajador infantil informal ambulatorio

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.unh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repo.uta.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>www.recercat.cat</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

Excluir citas  Activo

Excluir bibliografía  Activo

Excluir coincidencias  < 1%